



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Recaudación de aranceles y liquidación de actuaciones procesales  
en la Dirección de Defensa Pública de Cajamarca - 2020”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

Cabanillas Hernández, Yola (ORCID: 0000-0003-2950-9161)

**ASESOR:**

Mg. Álvarez López Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA – PERÚ**

2021

## **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado especialmente a mis padres Isac y María Elena (†) quienes me han inculcado ser perseverante a pesar de las adversidades de la vida, a mis hijos Marielena, Ander y Joseph por ser la fuerza que me impulsa para seguir adelante en el día a día.

## **Agradecimiento**

Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda. Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición y gracias a ti esta meta está cumplida.

Mi agradecimiento a mi asesor Mg. C.P.C. Alberto Álvarez López, por su asesoramiento en la presente tesis, y a todos los que contribuyeron en el logro de esta meta.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	vi
Índice de gráficos y figuras.....	ix
Resumen .....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN .....	13
II. MARCO TEÓRICO .....	17
III. METODOLOGÍA .....	27
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	27
3.2. Variables y operacionalización .....	27
3.3. Población, muestra y muestreo .....	29
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
3.5. Procedimientos.....	32
3.6. Método de análisis de datos .....	32
3.7. Aspectos éticos: .....	32
IV. RESULTADOS .....	33
V. DISCUSIÓN.....	70
VI. CONCLUSIONES .....	75
VII. RECOMENDACIONES .....	77
REFERENCIAS .....	78
ANEXOS.....	84
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.....	83
Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables .....	84
Anexo N° 03: Modelo de Declaración Jurada sobre la situación socioeconómica del usuario del servicio de Defensa Pública .....	85
Anexo N° 04: Modelo de Compromiso de Arancel.....	87
Anexo N° 05: Informe Socioeconómico emitido por el responsable de trabajo social .....	88
Anexo N° 06: Reporte de actuaciones procesales prestadas a usuarios del servicio	

no gratuito de Defensa Pública .....	90
Anexo N° 07: Modelo de Reporte de actuaciones procesales por Defensa necesaria en Delitos Comunes.....	91
Anexo N° 08: Informe de liquidación de actividades procesales.....	92
Anexo N° 09: Reglamento de Organización y Funciones .....	93
Anexo N° 10: Organigrama de la Dirección de Defensa Pública .....	94
Anexo N° 11: Mapa mental del procedimiento de la Dirección de Defensa Pública.....	94
Anexo N° 12: Autorización para aplicar instrumentos de recolección de datos.....	95
Anexo N° 13: Autorización para aplicar instrumentos de recolección de datos.....	96
Anexo N° 14: Evidencia del diseño de encuesta – Formulario de google .....	97
Anexo N° 15: Evidencia de resultado de encuesta – Formulario de google.....	98
Anexo N° 16: Resultados - Datos personales de los encuestados .....	99
Anexo N° 17: Directorio de la Defensa Pública – Cajamarca .....	102

## Índice de tablas

Tabla N° 01: Cantidad de colaboradores de la Dirección de la Defensa Pública - Cajamarca .....	28
Tabla N° 02: Consolidado de cantidad de colaboradores por cargo que serán encuestados en la Defensa Pública – Cajamarca .....	30
Tabla N° 03: Cantidad de colaboradores por sede y cargo que serán encuestados en la Defensa Pública – Cajamarca .....	30
Tabla N° 04: Alpha de Cronbach variable recaudación de aranceles .....	33
Tabla N° 05: Validez Ítems por Ítems variable Recaudación de aranceles .....	34
Tabla N° 06: Alpha de Cronbach variable Liquidación de actuaciones procesales.	35
Tabla N° 07: Validez Ítems por Ítems variable liquidación de actuaciones procesales.....	36
Tabla N° 08: La Defensa Pública capacita oportunamente sobre la aplicación de la recaudación de aranceles .....	38
Tabla N° 09: Los problemas de recaudación permiten identificar si se pueden desarrollar correctamente la recaudación de aranceles .....	39
Tabla N°10: La capacitación online permite una adecuada recaudación de aranceles .....	40
Tabla N° 11: Los indicadores de desempeño por área permiten identificar los criterios para poder alcanzar las metas organizacionales .....	41
Tabla N 12: Los indicadores de desempeño por colaborador permiten evaluar por área el cumplimiento de las metas organizacionales.....	42
Tabla N 13: Las sanciones permiten identificar conforme al cargo y funciones del área para alcanzar las metas organizacionales.....	43
Tabla N° 14: El organigrama permite identificar el conocimiento del reglamento para alcanzar una adecuada recaudación de aranceles.....	44
Tabla N° 15: Las funciones del colaborador permiten identificar las características de trabajo establecidas en el reglamento de organización y funciones .....	45
Tabla N° 16: El conocimiento de la ruta virtual permite acceder a los lineamientos establecidos en el reglamento de organización y funciones .....	46
Tabla N° 17: La Defensa Pública donde labora permite el cumplimiento de las normas sobre la liquidación de actuaciones procesales .....	47

Tabla N°18: Los problemas de liquidación permiten mejorar el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales .....	48
Tabla N° 19: La Defensa Pública sensibiliza a través de campañas de capacitación el cumplimiento de la liquidación de actuaciones procesales .....	49
Tabla N° 20: Ley del Servicio permite el conocimiento legal de aspectos en Defensa Pública .....	50
Tabla N° 21: La ley de servicio no gratuito permite la recaudación que origina la liquidación de actuaciones procesales .....	51
Tabla N° 22: Los instrumentos de trabajos referenciales permiten el conocimiento del proceso a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales .....	52
Tabla N° 23: El procedimiento de recaudación de aranceles permite el conocimiento de los procesos a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales .....	53
Tabla N° 24: El procedimiento de la liquidación establece los procesos en la determinación de la liquidación de actuaciones procesales .....	54
Tabla N° 25: El flujograma de recaudación establece los pasos a seguir para determinar la liquidación de actuaciones procesales.....	55
Tabla N° 26: Conoce el flujograma de liquidación para el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales.....	56
Tabla N° 27: La experiencia en liquidación permite un óptimo procedimiento de liquidación de actuaciones procesales .....	57
Tabla N° 28: La experiencia en recaudación permite una adecuada orientación a los usuarios de la liquidación de actuaciones procesales.....	58
Tabla N° 29: El grado de formación permite articular adecuadamente cada proceso de la liquidación de actuaciones procesales.....	59
Tabla N° 30: Prueba de normalidad Conciencia en la Recaudación de Aranceles.	60
Tabla N° 31: Prueba de normalidad Metas Organizacionales .....	60
Tabla N° 32: Prueba de normalidad Reglamento de Organización y Funciones...	61
Tabla N° 33: Prueba de normalidad Conciencia de Liquidación .....	61
Tabla N° 34: Prueba de normalidad Conocimiento Legal .....	61
Tabla N° 35: Prueba de normalidad Conocimiento del procedimiento .....	62
Tabla N° 36: Prueba de normalidad Experiencia Profesional .....	62
Tabla N° 37: Correlación de Spearman Conciencia de recaudación y Liquidación.	63
Tabla N° 38: Correlación de Spearman Conocimiento legislativo - Liquidación....	65

Tabla N° 39: Correlación de Spearman Conocimiento procedimiento-Liquidación.66

Tabla N° 40: Correlación de Spearman Experiencia Profesional - Liquidación.....67



## Índice de gráficos y figuras

Gráfico N° 01: La Defensa Pública capacita oportunamente sobre la aplicación de la recaudación de aranceles.....	38
Gráfico N° 02: Los problemas de recaudación permiten identificar si se pueden desarrollar correctamente la recaudación de aranceles .....	39
Gráfico N° 03: La capacitación online permite una adecuada recaudación de aranceles .....	40
Gráfico N° 04 Los indicadores de desempeño por área permiten identificar los criterios para poder alcanzar las metas organizacionales .....	41
Gráfico N° 05: Los indicadores de desempeño por colaborador permiten evaluar por área el cumplimiento de las metas organizacionales.....	42
Gráfico N° 06: Las sanciones permiten identificar conforme al cargo y funciones del área para alcanzar las metas organizacionales.....	43
Gráfico N° 07: El organigrama permite identificar el conocimiento del reglamento para alcanzar una adecuada recaudación de aranceles.....	44
Gráfico N° 08: Las funciones del colaborador permiten identificar las características de trabajo establecidas en el reglamento de organización y funciones .....	45
Gráfico N° 09: El conocimiento de la ruta virtual permite acceder a los lineamientos establecidos en el reglamento de organización y funciones .....	46
Gráfico N° 10: La Defensa Pública donde labora permite el cumplimiento de las normas sobre la liquidación de actuaciones procesales .....	47
Gráfico N°11: Los problemas de liquidación permiten mejorar el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales .....	48
Gráfico N° 12: La Defensa Pública sensibiliza a través de campañas de capacitación el cumplimiento de la liquidación de actuaciones procesales .....	49
Gráfico N° 13: Ley del Servicio permite el conocimiento legal de aspectos en Defensa Pública.....	50
Gráfico N° 14: La ley de servicio no gratuito permite la recaudación que origina la liquidación de actuaciones procesales .....	51
Gráfico N° 15: Los instrumentos de trabajos referenciales permiten el conocimiento del proceso a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales .....	52

Gráfico N° 16: El procedimiento de recaudación de aranceles permite el conocimiento de los procesos a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales .....	53
Gráfico N° 17: El procedimiento de la liquidación establece los procesos en la determinación de la liquidación de actuaciones procesales .....	54
Gráfico N° 18: El flujograma de recaudación establece los pasos a seguir para determinar la liquidación de actuaciones procesales.....	55
Gráfico N° 19: Conoce el flujograma de liquidación para el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales .....	56
Gráfico N° 20: La experiencia en liquidación permite un óptimo procedimiento de liquidación de actuaciones procesales .....	57
Gráfico N° 21: La experiencia en recaudación permite una adecuada orientación a los usuarios de la liquidación de actuaciones procesales.....	58
Gráfico N° 22: El grado de formación permite articular adecuadamente cada proceso de la liquidación de actuaciones procesales.....	59

## Resumen

La investigación tiene un fin de determinar la relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020. Para lo cual, se realizó una investigación de corte transversal no experimental utilizando como instrumento una encuesta con muestra de 51 colaboradores de la Defensa Pública – Cajamarca. El instrumento usado para medir la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales, el grado de relación entre ambas variables y acorde a las dimensiones. Los resultados mostraron que obtuvo un valor de ( $Rho = 0.472$ ), entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales se obtuvo un valor de ( $Rho = 0.688$ ), entre el conocimiento de procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales se obtuvo un valor de ( $Rho = 0.686$ ) y entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales se obtuvo un valor de ( $Rho = 0.717$ ). Por lo cual, se concluye que existe una relación altamente significativa de la recaudación de aranceles y liquidación, con un mayor aporte a través de la conciencia tributaria, difusión y orientación tributaria y con aportes no significativos del valor. Por lo tanto, se concluye, que existe una relación altamente significativa de la recaudación de aranceles, conocimiento legal, conocimiento del procedimiento, experiencia profesional y liquidación de actuaciones procesales.

Palabras Claves: Recaudación, arancel, liquidación, actuación, procesal.

## **Abstract**

The present research aims to determine the relationship between compliance with the collection of fees and the settlement of procedural actions provided in the area of the Public Defender's Office - Cajamarca, year 2020. For which, a non-experimental cross-sectional investigation was carried out using as an instrument a survey with a sample of 51 employees of the public defense - Cajamarca. The instrument used to measure the collection of fees and the settlement of procedural actions, the degree of relationship between both variables and according to the dimensions. The results showed that he obtained a value of ( $Rho = 0.472$ ), between the legislative knowledge and the liquidation of procedural actions a value of ( $Rho = 0.688$ ) was obtained, between the procedural knowledge and the liquidation of procedural accutations a value was obtained of ( $Rho = 0.686$ ) and between the professional experience and the liquidation of procedural actions a value of ( $Rho = 0.717$ ) was obtained. Therefore, it is concluded that there is a highly significant relationship between the collection of fees and settlement, with a greater contribution through tax awareness, dissemination and tax orientation and with insignificant contributions of value. Therefore, it is concluded that there is a highly significant relationship between the collection of fees, legal knowledge, knowledge of the procedure, professional experience and settlement of procedural actions.

Keywords: Collection, tariff, liquidation, performance, procedural.

## I. INTRODUCCIÓN

La recaudación de aranceles tiene un sustento legal, se inicia conforme a lo establecido en el artículo 138° donde faculta “*la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las leyes*”. Asimismo, el numeral 16 del artículo 139° establece “*el principio de la gratuidad de la administración de justicia y de la defensa gratuita para las personas de escasos recursos; y, para todos los casos que la ley señala.*” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 2016)

Por otro lado, El Código Procesal Civil en el artículo capítulo VIII mencionan el principio de gratitud, donde se establece lo siguiente: “*el acceso al servicio de justicia es gratuito, sin perjuicio del pago de costos, costas y multas establecidas en este Código y disposiciones administrativas del Poder Judicial*” ( Código Procesal Civil, 1993) Por lo cual, cualquier persona que acceda a este beneficio está libre de pagos y totalmente respaldado por el estado evitando así, cobros durante el proceso legal que el asesorado requiera.

Así mismo, la Ley N<sup>a</sup> 26846 (2018) “*establece los principios sobre los cuales se sustenta el pago de los aranceles judiciales*”. Estas consideraciones se basan en la equidad, aplicada a las personas de escasos recursos económicos que no puedan solventar los pagos correspondientes. Conducta procesal, busca seguir con el juicio para respaldar y defender la tutela jurisdiccional que es derecho de toda persona; por último, se tiene la simplificación administrativa para evitar trámites burocráticos e innecesarios en el acceso a un auxilio judicial por parte de la persona afectada.

En la Ley del Servicio de Defensa Pública en el artículo 17°, también expone las razones y circunstancias por la cual, al usuario se le puede retirar el beneficio de gratitud. Esto aplica cuando se comprueba que el beneficiario no cumple con ninguno de los requisitos que se necesitan para que el estado solviente los costos; por lo cual, se debe comunicar al usuario que debe asumir por cuenta propia los pagos y gastos de defensa. Asimismo, se puede perder este beneficio si se comprueba que la información presentada sobre la situación económica es falsa;

lo que obliga al interesado al pago del costo del servicio. En algunos casos el beneficiario puede decidir adquirir los servicios privados de un defensor razón más que suficiente para también ser exonerado del favor de gratitud.

Como parte del cobro de aranceles el reglamento establece que se debe presentar el comprobante de pago, como parte de la estandarización del proceso de recaudación conforme a lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial y la normativa Procesal Aplicable. En el caso del Poder Judicial el reglamento tiene un principio constitucional y está obligado al cumplimiento estricto del proceso, tal como lo establece la norma en instancias tanto jurisdiccionales como administrativas. Mientras que, la oficina de control de la magistratura supervisa el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los órganos jurisdiccionales a nivel regional y nacional, en caso de encontrar irregularidades en los procesos se dispone a adoptar las medidas correctivas de acuerdo con las atribuciones. (Reglamento de Aranceles Judiciales, 2018)

Por otro lado, él (Decreto Supremo N<sup>o</sup> 007-2012-JUS, 2012) se aprueba aranceles para la prestación, según el artículo 2, se calcula en referencia de la remuneración mínima vital RMV, considerando los diversos actos procesales, la especialidad y la materia. En el artículo 3, argumenta que se realizará el pago por cada actuación procesal previa a su ejecución, de conformidad con los procedimientos que para tal fin implemente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En caso de que no se cumpla con abonar el arancel en su oportunidad, dicho monto con los intereses legales correspondiente se acumulará. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementará mecanismos necesarios para hacer efectivo el pago.

Las escalas de aranceles según el artículo 5, tiene tres niveles en función de los ingresos y la situación patrimonial de los solicitantes, de acuerdo a evaluación socioeconómica que se realice en cada caso. Cada defensor público reporta en su debida oportunidad al Director Distrital los servicios a brindarse o brindados, según sea el caso, en función a los rubros establecidos en el arancel.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), ha puesto a disposición el servicio de Defensa Pública en la región de Cajamarca, con 62 colaboradores, ofrecen asesoría gratuita y legal a las personas que no cuentan con la economía para solventar una defensa cuando han sido víctimas de violencia, en materia penal, de familia, civil y laboral o cualquier otra forma en la que sus derechos humanos han sido violentados y casos especiales en los que la ley explícitamente señale alguna vulnerabilidad.

La presente tesis titulada “Recaudación de aranceles y liquidación de actuaciones procesales la Dirección de Defensa Pública de Cajamarca - 2020” busca analizar el comportamiento de la recaudación de aranceles y liquidación de actuaciones procesales en la Dirección de Defensa Pública Cajamarca en el periodo 2020.

Para contribuir con un mejor logro en la presente investigación nos formulamos en el problema principal de ¿Cómo se relaciona entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?, asimismo nos enfocamos en los problemas específicos y poder determinar ¿Cómo se relaciona el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?, ¿Cómo se relaciona el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020? y por último ¿Cómo se relaciona la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?

El objetivo principal de la presente investigación está enfocado en determinar la relación entre el cumplimiento de la recaudación de arancel la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública - Cajamarca, año 2020. Asimismo, se cuenta con tres objetivos específicos: Determinar la relación entre el conocimiento legislativo

y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020. Determinar la relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020 y por último nos basamos; por último, determinar la relación que existe entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

**Justificación:**

En la Defensa Pública – Cajamarca en el año 2020, se ha identificado diversos hechos de incumplimiento de liquidaciones de actuaciones procesales, los cuales no se reportan a fecha, no existe ningún control administrativo ni sanción por la omisión. Asimismo, se desencadenan una des obligación de responsabilidades ya sea por desconocimiento administrativo y/o legal de la recaudación de aranceles. En base a esta situación es que se gesta el interés en conocer el por qué o a qué se debe dichos incumplimientos, qué es lo que está faltando en el personal administrativo; la presentación investigación esta cimentada en la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales en relación con el nivel de experiencia, conocimiento legal y procedimental y las sanciones respectivas. En base a ello, se busca investigar la relación entre el cumplimiento de la recaudación con la liquidación y ésta con el conocimiento legislativo, procedimental y la experiencia profesional de la dirección.



## II. MARCO TEÓRICO

### **Antecedentes - Recaudación de aranceles**

Según (Quiñonez Chachaque, 2018) el propósito de este artículo es determinar la relación entre el crecimiento económico del Perú y la tributación de 2004 a 2017. Su objetivo específico es analizar cómo las variables de crecimiento económico se relacionan linealmente con otras variables, como la recaudación y gestión tributaria de las personas naturales y jurídicas, y la relación entre inflación y tributación nacional. El tipo de investigación en este artículo es descriptivo-relevante porque buscará la relación entre dos variables y si una variable afecta directamente a otra variable.

Según Bustamante Acuña y Caballero Domínguez (2019), la investigación realizada en base a 144 reportes documentarios de la recaudación de impuestos en servicios públicos, en la Municipalidad Provincial de Patatez. Sugiere hacer un procesamiento de datos con los programas Microsoft Excel y SPSS para luego, analizar los resultados a partir de la evaluación de las variables con la correlación Pearson. Para la variable de recaudación de aranceles se tomó en cuenta el monto del impuesto predial, alcabala y vehicular; mientras que, para prestación de servicios públicos se consideró el importe del servicio de saneamiento, alumbrado público y seguridad ciudadana.

Según (Julian Alvarado & Vilchez Sanchez, 2017) El propósito de esta encuesta es determinar el impacto de la gestión de la recaudación en la recaudación de impuestos prediales en el municipio El Porvenir, de modo que la encuesta ayude a incentivar al municipio a mejorar continuamente su gestión recaudatoria.

Esto se refleja en 2015, que solo se incrementó en 1.10%, alcanzando la suma de S/. Desde el 2016 a la actualidad se han realizado otras acciones de recaudación para lograr una mejor recaudación del impuesto predial, lo que se refleja en la recaudación obtenida en 2016. La recaudación fue 39.97% mayor que el año anterior, alcanzando la suma de S/. 1,533,492.52, permitiendo cumplir con la Meta establecida por el MEF.

El estudio es no experimental-causal con un diseño longitudinal. El estudio se basa en el orden, clasificación e interpretación de las dos variables del análisis de la literatura. También se realizaron entrevistas para analizar cómo ha sido en los últimos años. estado desarrollando su gestión de cobranza.

Según (Aranda Coral, 2018) Los resultados obtenidos mediante el uso de cuestionarios y otras investigaciones teóricas básicas están directamente relacionados con la realización de las metas administrativas en la recaudación del impuesto predial de la Región Administrativa Independiente-Huaraz. Se ha determinado que la gestión administrativa afectará el impuesto predial que gravan las regiones y municipios independientes durante 2017. Entre ellos, el 100% de las personas cree que las funciones y responsabilidades de los gerentes directos son suficientes para cumplir con el desarrollo local, mientras que el 100% de las personas cree que no conocen al contribuyente Para pagar el impuesto predial, el 57 % de las personas piensa que la principal razón para no pagar impuestos es la falta de cultura tributaria, y el 64 % piensa que las actividades que realiza la gestión administrativa son suficientes.

Para (Baque Sánchez, 2020) la investigación cualitativa y descriptiva se realiza a través del análisis de la literatura, los procesos de recaudación y gestión tributaria y los métodos de trabajo en grupo, y se utiliza para formular acciones, que pueden desarrollar métodos organizativos y de gestión útiles para apoyar el sistema fiscal y contable y contribuir a la recuperación de la fiscalidad. ingresos. Ante la gran influencia de Ecuador en la estabilidad económica, Ecuador ha ampliado su recaudación tributaria con el fin de obtener una mayor participación tributaria directa en el sistema tributario nacional, pues el país es un contribuyente que depende del monto de impuesto pagado por los contribuyentes. Otros tipos de ingresos son más.

### **Antecedentes – Liquidación de actuaciones procesales**

Según (Urquizo Roca, 2019) en su investigación titulada “Gestión Administrativa y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia de Cañete, Lima, 2019”. Se desarrolló con el objetivo de

determinar la relación que existe entre la Gestión Administrativa y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia de Cañete, Lima, 2019. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento un cuestionario con escala likert que tuvo validez y confiabilidad. Respecto a la gestión administrativa y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia de Cañete, el valor obtenido de Sig. es  $0,000 < 0,05$  en la que se acepta la hipótesis del investigador y el valor de rho = 0,916, es decir una correlación intensiva positiva entre ambas variables.

Respecto a la dirección y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia de Cañete, el valor obtenido de Sig.  $< 0,05$  aceptando la hipótesis alterna y un valor de rho = 0,675, es decir una correlación moderada alta positiva entre la dimensión y la variable.

Según (CHANCOSA CEVALLOS, 2016) en su tesis de licenciatura de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes – Ecuador con título “El rol del defensor público penal, en la defensa técnica de conformidad con la legislación ecuatoriana”, Su propósito es formular una estrategia jurídica para mejorar el rol de los defensores públicos penales en los procesos públicos como una de las garantías del debido proceso y un derecho constitucional. Para realizar el análisis temático se utilizan los siguientes métodos de investigación: método de inducción-deducción, método de análisis-síntesis, método de historia lógica y método de ciencia jurídica. Además, se utilizan técnicas de entrevistas e investigaciones para analizar el comportamiento de los defensores públicos en la defensa y garantizar el debido proceso, especialmente para asegurar que los abogados o los defensores de su elección deban ayudar a las personas. Si no se pueden nombrar abogados privados, el Estado es obligado a proporcionar defensores públicos. De acuerdo con el artículo 77, numeral 4 de la Constitución Nacional, es por ello que el Estado ha establecido una Defensa Pública. La finalidad de esta oficina es asegurar que quienes no puedan contratar defensa legal por su incapacidad o condiciones económicas, sociales o culturales disfruten Acceso pleno e igualitario a la justicia para proteger sus derechos. En definitiva, esta estrategia jurídica se

enmarca en el tema de investigación y las ideas de investigación de "Desafíos, visiones y mejoras del derecho ecuatoriano".

Según (Álvarez Valdivia, 2016) en su tesis de maestría de la Universidad Privada César Vallejo – Perú con título «Defensa Pública Penal y satisfacción de los usuarios en la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia sede Tarapoto año 2016», su propósito es determinar la relación entre la Defensa Pública Penal y la satisfacción de los usuarios en la Dirección General de Defensa Nacional y la Dirección General de la Jefatura Judicial de Tarapoto en 2016. En este sentido, se propuso un diseño de encuesta relacionado, y una encuesta con 96 muestras usuario, en los que se utilizan procedimientos estadísticos para analizar los datos recopilados por el instrumento, y luego se presentan en forma de tablas y números para una mejor comprensión, de esta forma, se puede entender que la gestión de Defensa Pública se fija en un 52 %, mientras que la satisfacción de los usuarios alcanza una satisfacción baja del 55%, lo que indica que las actividades realizadas por la agencia no se han desarrollado adecuadamente.

Para (Fort Cabrera, 2019) Este trabajo de investigación examina los servicios que brinda la Defensa La niñez y juventud municipal (DEMUNAS) de Trujillo tiene como base la tarea tutelar de salvaguardar, proteger y promover los derechos de la niñez y juventud de la provincia de Trujillo. Por tanto, su finalidad es determinar si las Demunas de Trujillo, cumplen sus tareas completas de acuerdo con estándares internacionales de servicio El público, considerando que actualmente, a través del enfoque de derechos, es relevante Analizar la calidad de los servicios públicos y verificar si cumplen con los requisitos de los componentes. Estándares internacionales establecidos por el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales, tales como acsequibilidad, accesibilidad y aceptabilidad.

(Ramírez Norabuena, 2018) la investigación realizada tiene como objetivo evaluar la implementación del Gobierno Electrónico en la Defensa Pública y Acceso a la Justicia del distrito de Mala – Cañete, en el año 2017. Explicar o representar con detalles las características del Gobierno Electrónico y de la Defensa Pública y como estas se desarrollan en los servicios de asesoría y patrocinio legal que brinda la Defensa Pública y Acceso a la Justicia a las personas de escasos recursos económicos y en los demás casos que la ley expresamente lo establezca. La técnica utilizada fue el análisis documental y la entrevista, utilizándose documentos oficiales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Conciencia de recaudación de aranceles.-** Conciencia, según la (Real Academia Española, 2020) Uniendo el propósito de la definición se busca que los colaboradores tengan conciencia de sus actos por el cumplimiento de la recaudación de aranceles a favor del estado.

**Metas organizacionales.-** Según (Marianela Armijo, 2009) las metas expresan el nivel de desempeño a alcanzar. Éstos vinculados a los indicadores, proveen la base para la planificación operativa y el presupuesto.

**Reglamento de Organización y Funciones.-** Para el (Reglamento de Organización y Funciones -ROF, 2015) todos los colaboradores del Ministerio de Justicia deben tener conocimiento del Reglamento de Organización y Funciones donde se definen y delimitan las facultades y funciones y atribuciones de los órganos que conforman el Ministerio, así como su estructura orgánica hasta el tercer nivel.

**Conciencia de la liquidación de actuaciones procesales prestada.-** Conciencia, según la (Real Academia Española, 2020) conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios. Uniendo el propósito de la definición se busca que los colaboradores tengan conciencia de sus actos por el

cumplimiento de generar la liquidación de actuaciones procesales a favor del estado.

**Conocimiento legal.-** Para la (Real Academia Española, 2020) Acción y efecto de conocer y en relación con lo legal es que los colaboradores del Ministerio de Justicia conozcan todos los decretos, normativas y legislaturas que interviene para desempeñar bien sus funciones de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

**Conocimiento procedimiento.-** Para la (Real Academia Española, 2020) Acción y efecto de conocer y en relación con el procedimiento formales que interviene para desempeñar bien sus funciones de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

**Experiencia profesional.-** Para la (Real Academia Española, 2020) se refiere a la práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo. En cuanto a la experiencia profesional, (Varela R., 2006) señaló que esta es la acumulación de experiencias adquiridas al ejercer la profesión, es decir, son los criterios adquiridos en el proceso de desarrollo profesional, incluso si se tiene en cuenta su experiencia práctica.

Para un contador, la experiencia profesional es muy importante porque le permite formarse su propio juicio con base en los conocimientos teóricos y los conocimientos profesionales adquiridos en el trabajo contable, de modo que el contador pueda consolidar su pensamiento crítico y poder resolver diversos problemas. El problema de las tareas contables. (Panchi V. P., 2017)

**Conocimiento recaudación de aranceles.** - El término conocimiento tiene muchos significados. Al respecto, (Berbey, 2019; Montoya, J., Valencia, M.F., & Berbey, E.A., 2019) explican: "(...) constituye todo lo que todos poseen de rico conocimiento de aprendizaje, a veces derivado de la propia experiencia (...) y transmitirlo a otras personas a través del aprendizaje o de la experiencia de otras

personas ”(pág. 39), es decir, adquirir conocimiento significa una interacción constante entre el individuo y el entorno que lo rodea.

Si se traslada dicha definición al campo de aranceles, se puede mencionar el decreto supremo N° 007-2012-JUS, en el artículo 2: Cálculo de aranceles, para la prestación del servicio no gratuito de Defensa Pública se calcula teniendo como referencia la Remuneración Mínima Vital (RMV), considerando los diversos actos procesales, la especialidad y la materia.

Asimismo, en el artículo 3, aplicación inmediata para el pago del arancel, El pago se realizará por cada actuación procesal previa a su ejecución, de conformidad con los procedimientos que para tal fin implemente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de acuerdo con la relación de actos procesales. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementará los mecanismos necesarios para hacer efectivo el pago.

**Reporte de las actuaciones procesales.** - Según el artículo 6° del D.S. 007-2012-JUS el reporte de las actuaciones procesales, cada defensor público reporta en su debida oportunidad al Director Distrital los servicios a brindarse o brindados, según sea el caso, en función a los rubros establecidos en el arancel.

**Liquidación de pagos.** - De acuerdo con el artículo 9° del DS N° 007-2012-JUS, si el servicio se realiza sin pagar por el servicio, el Director Distrital debe ser responsable de emitir una resolución para determinar el monto del pago dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la tarifa de servicio pagada, la decisión se notificará en la dirección del usuario o en la dirección electrónica designada. Contrariamente a esta resolución, el usuario podrá insertar una sanción que considere conveniente, y el cobro continuará una vez que el método haya provocado el estado o agotado la vía administrativa.

Una vez vencido el plazo de pago, y si el usuario se niega, la deuda se hará efectiva de acuerdo con la ley y se realizarán los ajustes y derechos legales correspondientes. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 500 de la Ley de

procedimiento penal y el artículo 294 de la "Ley de organización de los poderes judiciales", el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene derecho a exigir al juez que pague al juez al término del período judicial correspondiente. proceso. Liquidación por servicios no gratuitos de acuerdo con el inciso c) del artículo 498 del citado reglamento y reglamentos relacionados. Los usuarios que utilicen servicios de defensa pública no gratuitos no pagarán e informarán a los burós de crédito existentes en el país.

**Defensor.** - Protege, defiende o compara a las personas. Se dice que es un abogado que defiende los derechos personales en casos civiles o penales. Patrocinador que lidera la defensa en procesos judiciales.

**Gratuito.** - Lo que obtiene el beneficiario sin reducir su herencia, es decir, ofreciendo otra mercancía a cambio.

**Ley.** - Norma jurídica general dictada por el Parlamento.

**Capacitación online.**- (Muñoz Bentancourt, 2011) la formación a distancia es una poderosa herramienta de trabajo y aprendizaje. Se trata de un proceso de aprendizaje a distancia que facilita el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**Indicadores de desempeño.**- Para (Bonney, 2006) es una variable cuantitativa o cualitativa que permite verificar los cambios producidos por la intervención pública respecto al plan original. Los indicadores de desempeño son herramientas que se utilizan para medir las principales variables relacionadas con el logro de metas, y estos indicadores constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa de las metas a alcanzar para una meta específica establecida.

**Sanciones.**- Según (Cordero Quinzacara Eduardo, 2013) Se reconoce implícitamente que, en este marco, los legisladores deben evaluar la conducta punible desde la perspectiva de la ética y la sociedad, y determinar si debe ser implementada por autoridades judiciales o administrativas.



**Organigrama.-** Para (Ivan Thompson, 2020) son representaciones gráficas de la estructura organizativa de una empresa u organización, y reflejan la ubicación, jerarquía, autoridad y recomendaciones del área que compone la organización u organización de forma esquemática.

### **Funciones del colaborador**

Según (Gonzalez, 2006) En la organización del trabajo las personas ocupan puestos específicos y forman parte de diferentes grupos, a través de estas personas se configura una red social, y la red social atribuye los roles o diferentes requerimientos de los roles a las personas.

Estos roles pueden surgir de títulos de trabajo, descripciones de trabajo o simplemente basados en el comportamiento constante de los miembros.

El concepto de rol o rol se ha definido como un conjunto de patrones de comportamiento esperados que se atribuyen a alguien que ocupa una posición particular en una unidad social.

**Ruta virtual.-** Según (Rincon, 2008) se enfoca en descripciones basadas en los recursos técnicos utilizados, mientras que otros los describen considerando los supuestos de enseñanza en los que se basan, generalmente marcados por autonomía, aprendizaje cooperativo, flexibilidad curricular y diversas mejoras docentes. Por tanto, es importante destacar la posibilidad de desarrollar un campus virtual de aprendizaje mediante la integración de elementos telemáticos e informáticos para poner una red a disposición de una parte de la población.

**Normas.-** Para (Rodilla, 2018) la palabra "norma" proviene del latín (norma), y en alemán (norma) ha obtenido las condiciones de alienación, si no es exclusiva, se debe especificar al menos una prescripción, un mandamiento y una autorización. Sin embargo, los comandos no son la única función de las reglas. La autorización, el permiso y la revocación también son funciones de las reglas.

**Campañas.-** Según (UNAIDS, 2004) el término "campaña" tiene diferentes significados. Originalmente provino de la descripción de ejercicios militares y todavía se usa para describir el período de actividad militar. Es una actividad que tiene un punto de partida, destino final e hitos en el camino.

**Instrumentos de trabajos.-** Según la (Resolución Directoral N° 050 -2016-JUS/DGDP, 2020) los instrumentos de trabajos referenciales recaen en 15 formatos como: Reporte de actuaciones procesales prestadas a usuarios del servicio no gratuito de Defensa Pública (Anexo N°01), Formulario de compromiso de pago (Anexo N°02), Reporte Individual de Pago de Aranceles – RIPA (Anexo N°03), Reporte de Aranceles por Defensa Necesaria en los Delitos contra la Administración Pública (Anexo N°04), Reporte de Aranceles por Defensa Necesaria en Delitos Comunes (Anexo N°05), Modelo de Resolución Distrital de No gratuidad y que establece la escala correspondiente (Anexo N°06) Reporte de Oficina Financiera de la Oficina General de Administración del MINJUS (Anexo N°13), Reporte consolidado de Resoluciones Distritales de aprobación de Liquidación – A solicitud de parte canceladas (Anexo N°14), Reporte consolidado de resoluciones Distritales de aprobación de Liquidación – Defensa Necesaria en delitos contra la Administración Pública – Canceladas (Anexo N° 15) y Reporte consolidado de resoluciones Distritales de aprobación de Liquidación – Defensa Necesaria en Delitos Comunes – Canceladas (Anexo N° 16)

**Procedimiento.-** Según la (Resolución Directoral N° 050 -2016-JUS/DGDP, 2020) explica los procedimientos para la defensa a pedido de parte, por defensa necesaria, de las resoluciones de no gratuidad y de aprobación de liquidación de pago.

**Flujograma.-** (Eneida María & Felipe, 2014) el llamado diagrama de flujo o diagrama de flujo consiste en representaciones gráficas de eventos, situaciones, movimientos y varios tipos de relaciones a través de símbolos. Puede contener otra información sobre el método de operación, la distancia y el tiempo.

**Grado de formación.-** Para (Michoa, 2015) se refiere a un perfil de desempeño calificado e integral en cuanto a la obtención de un puesto o función. En el sector de los servicios públicos, el perfil personal se puede planificar en un campo específico de trabajo o campo cognitivo, campo profesional o cargo, incluyendo conocimientos, experiencia, estándares, capacidad de juicio técnico, conciencia y compromiso moral. Por ello, abogamos por la especialización. El concepto de formación va más allá de la formación; por tanto, significa cambio cultural, especialmente en el contexto de las funciones públicas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación.

**Tipo de investigación:** El tipo de aprendizaje de acuerdo con el propósito de aprendizaje es el aprendizaje básico, porque su propósito es obtener información diferente para construir una base de conocimientos, que se adjunta al conocimiento existente. Como lo mencionó Carrasco (2007): “El tipo de investigación básica no tiene finalidad de aplicación directa, porque es solo un intento de ampliar y profundizar el conocimiento científico existente” (p. 44).

**Diseño de investigación:** Transversal correlacional

#### 3.2. Variables y operacionalización:

**Variable 1:** Recaudación de aranceles

**Definición conceptual:** Según la RAE, tarifa oficial, en la normativa legal determina el derecho a pagar por las importaciones de bienes y se determina de acuerdo con las necesidades de la economía del país.

**Dimensiones:**

- Conciencia de recaudación de aranceles
- Metas organizacionales
- Reglamento de Organización y Funciones

**Indicadores:**

- Capacitación

- Problemas de recaudación
- Capacitación online
- Indicadores de desempeño por área
- Indicadores de desempeño por colaborador
- Sanciones
- Organigrama
- Funciones del colaborador
- Ruta virtual

**Variable 2:** Liquidación de actuaciones procesales prestada

**Definición conceptual:** Según la RAE, tiene como fin el acto por el que se cuantifica el tributo que ha de pagar un contribuyente.

**Dimensiones:**

- Conciencia de la liquidación de actuaciones procesales prestada
- Conocimiento legal
- Conocimiento procedimiento
- Experiencia profesional

**Indicadores:**

- Normas
- Problemas de liquidación
- Campañas de capacitación
- Conocimiento de la Ley del servicio
- Conocimiento del servicio no gratuito
- Instrumentos de trabajos referenciales
- Procedimiento de recaudación
- Procedimiento de liquidación.
- Flujograma de recaudación
- Flujograma de liquidación.
- Experiencia en liquidación
- Experiencia en recaudación
- Grado de formación

### 3.3. Población, muestra y muestreo:

**Población:** 62 Colaboradores de la Defensa Pública - Cajamarca

**Tabla N° 01: Cantidad de colaboradores de la Defensa Pública - Cajamarca**

Etiquetas de fila	Cuenta de APELLIDOS Y NOMBRES
<b>ASUNCIÓN</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>BOLIVAR</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>CAJABAMBA</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>CAJAMARCA</b>	<b>25</b>
ADMINISTRADOR	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL	1
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	15
DIRECTOR DISTRITAL	1
MEDICO FORENSE	1
PSICOLOGA FORENSE	1
TRABAJADOR SOCIAL	2
<b>CELENDIN</b>	<b>4</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	2
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	1
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	1
<b>CENTRO ALEGRA CAJABAMBA</b>	<b>4</b>
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL	1
DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	2
DEFENSOR PUBLICO - VÍCTIMAS	1
<b>CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN</b>	<b>8</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL	1
DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	3
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	2
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	1
<b>CHOTA</b>	<b>11</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL	1
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	5
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	1

DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	2
TRABAJADOR SOCIAL	1
<b>CONTUMAZA</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>HUALGAYOC - BAMBAMARCA</b>	<b>2</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	2
<b>SAN MARCOS</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>SAN MIGUEL</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>SAN PABLO</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>Total, general</b>	<b>62</b>

*Fuente: Elaboración propia*

**Muestra:** 01 Administrador, 05 defensores públicos familia, 32 defensores público NCPP, 05 defensores públicos víctimas, 04 defensores públicos víctimas y asistencia, 01 Director Distrital y 03 trabajadores sociales.

**Tabla N° 02: Consolidado de cantidad de colaboradores por cargo que serán encuestados en la Defensa Pública – Cajamarca**

Etiquetas de fila	Cuenta de APELLIDOS Y NOMBRES
ADMINISTRADOR	1
DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	5
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	32
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	5
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	4
DIRECTOR DISTRITAL	1
TRABAJADOR SOCIAL	3
<b>Total, general</b>	<b>51</b>

*Fuente: Elaboración propia*

**Tabla N° 03: Cantidad de colaboradores por sede y cargo que serán encuestados en la Defensa Pública – Cajamarca**

<b>Etiquetas de fila</b>	<b>Cuenta de APELLIDOS Y NOMBRES</b>
<b>ASUNCIÓN</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>BOLIVAR</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>CAJABAMBA</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>CAJAMARCA</b>	<b>19</b>
ADMINISTRADOR	1
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	15
DIRECTOR DISTRITAL	1
TRABAJADOR SOCIAL	2
<b>CELENDIN</b>	<b>4</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	2
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	1
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	1
<b>CENTRO ALEGRA CAJABAMBA</b>	<b>3</b>
DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	2
DEFENSOR VÍCTIMAS	1
<b>CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN</b>	<b>6</b>
DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	3
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	2
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	1
<b>CHOTA</b>	<b>9</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	5
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	1
DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	2
TRABAJADOR SOCIAL	1
<b>CONTUMAZA</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>HUALGAYOC - BAMBAMARCA</b>	<b>2</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	2
<b>SAN MARCOS</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>SAN MIGUEL</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>SAN PABLO</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>1</b>
DEFENSOR PUBLICO - NCPP	1
<b>Total general</b>	<b>51</b>

*Fuente: Elaboración propia*

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

**Técnicas de recolección de datos:** Encuesta en línea realizada en formulario de google. Dicha herramienta te permite recopilar información de forma fácil y eficiente, se va a crear el formulario desde una cuenta drive con un banco de preguntas con respuestas obligatorias.

**Instrumento de recolección de datos:** Cuestionario, es un instrumento de investigación basados en un grupo de preguntas con propósitos para recopilar información de un encuestado con escala de Likert.

### **3.5. Procedimientos:**

Se diseñó el documento de validación de instrumentos que fueron validados por expertos y de acuerdo a ello se procedió a diseñar la encuesta en línea para obtener la información a través de formulario de google.

### **3.6. Método de análisis de datos:**

Para procesar la información se procedió a codificar los resultados obtenidos organizándolos por dimensiones en una hoja de Excel para la tabulación respectiva, dicha data fue ingresada al software SPSS (Statistical Package for the Social Sciencies) para el procesamiento estadístico y así hallar el coeficiente de correlación de las variables en estudio.

### **3.7. Aspectos éticos:**

- **No maleficencia:** Es necesario reducir los riesgos y maximizar los beneficios a favor de la comunidad y el sector público.
- **Justicia:** Selección equitativa de los sujetos de investigación.
- **Valor social:** a mejoras y avances en el conocimiento.



## IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis de confiabilidad del instrumento.

#### RECAUDACIÓN DE ARANCELES.

Como se mencionó anteriormente, para el proceso de verificación del instrumento se utilizará el software estadístico SPSS versión 24 y se utilizará la tecnología Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de las variables. El instrumento a verificar consta de 9 ítems, con un tamaño de muestra de 51ñ personas. Cabe señalar que el nivel de confiabilidad de la encuesta es del 95%.

#### Resultados de la Variable1:

Tabla N° 04: Alpha de Cronbach variable recaudación de aranceles

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	51	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	51	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,924	,926	9

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

#### Discusión:

Para el trabajo de investigación actual, para asegurar la confiabilidad de la escala, el valor del Alfa de Cronbach es mayor o igual a 0.700, lo que significa que es regular, en este caso se calcula el Alfa de Cronbach para el instrumento. El problema es que el valor obtenido es

0,924, por lo que se concluye que el instrumento es regular y por tanto aceptable.

*Tabla N° 05: Validez Ítems por Ítems variable Recaudación de aranceles*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La defensa pública capacita oportunamente sobre la aplicación de la recaudación de aranceles	25,8824	36,826	,666	,694	,919
Los problemas de recaudación permiten identificar si se pueden desarrollar correctamente la recaudación de aranceles	25,6667	36,107	,592	,708	,925
La capacitación online permite una adecuada recaudación de aranceles	25,7255	35,563	,652	,611	,920
Los indicadores de desempeño por área permiten identificar los criterios para poder alcanzar las metas organizacionales	25,2157	35,133	,784	,762	,912
Los indicadores de desempeño por colaborador permite evaluar por área el cumplimiento de las metas organizacionales	25,1176	34,826	,791	,795	,911
Las sanciones permiten identificar conforme al cargo y funciones del área para alcanzar las metas organizacionales	25,7451	36,754	,567	,415	,926
El organigrama permite identificar el conocimiento del reglamento para alcanzar una adecuada recaudación de aranceles	25,4902	33,935	,798	,785	,910

Las funciones del colaborador permiten identificar las características de trabajo establecidas en el reglamento de organización y funciones	25,1569	34,655	,857	,873	,907
El conocimiento de la ruta virtual permite acceder a los lineamientos establecidos en el reglamento de organización y funciones	25,1765	34,308	,870	,902	,906

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

## LIQUIDACIÓN DE ACTUACIONES PROCESALES

Como se mencionó anteriormente, para el proceso de verificación del instrumento se utilizará el software estadístico SPSS versión 24 y se utilizará la tecnología Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de las variables. El instrumento a verificar consta de 13 ítems, con un tamaño muestra de 51 personas. Cabe señalar que el nivel de confiabilidad de la encuesta es del 95%.

### Resultados de la Variable2:

Tabla N° 06: Alpha de Cronbach variable liquidación de actuaciones procesales

		N	%
Casos	Válido	51	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	51	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,961	,962	13

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

### Discusión

Para el trabajo de investigación actual, para asegurar la confiabilidad de la escala, el valor del Alfa de Cronbach es mayor o igual a 0.700, lo que significa que es regular, en este caso se calcula el Alfa de Cronbach para el instrumento. El problema es que el valor obtenido es 0,961, por lo que se puede concluir que la herramienta es formal y por tanto aceptable.

Tabla N° 07: Validez Ítems por Ítems variable Liquidación de actuaciones procesales

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La defensa pública donde labora permite el cumplimiento de las normas sobre la liquidación de actuaciones procesales	40,51	95,415	,749	,797	,959
Los problemas de liquidación permite mejorar el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales	40,88	97,186	,762	,810	,959
La defensa pública sensibiliza a través de campañas de capacitación el cumplimiento de la liquidación de actuaciones procesales	40,71	94,372	,730	,616	,960

Ley del Servicio permite el conocimiento legal de aspectos en defensa pública	40,27	95,683	,753	,755	,959
La ley de servicio no gratuito permite la recaudación que origina la liquidación de actuaciones procesales	40,59	93,687	,792	,820	,958
Los instrumentos de trabajos referenciales permiten el conocimiento del proceso a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales	40,71	94,052	,839	,794	,957
El procedimiento de recaudación de aranceles permite el conocimiento de los procesos a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales	40,82	92,068	,898	,933	,956
El procedimiento de la liquidación establece los procesos en la determinación de la liquidación de actuaciones procesales	40,84	91,775	,900	,944	,956
El flujograma de recaudación establece los pasos a seguir para determinar la liquidación de actuaciones procesales	40,80	91,241	,817	,810	,958
Conoce el flujograma de liquidación para el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales	40,92	93,354	,766	,832	,959
La experiencia en liquidación permite un óptimo procedimiento de liquidación de actuaciones procesales	40,51	95,735	,770	,850	,959
La experiencia en recaudación permite una adecuada orientación a los usuarios de la liquidación de actuaciones procesales	40,53	93,814	,785	,847	,958

El grado de formación permite articular adecuadamente cada proceso de la liquidación de actuaciones procesales

40,61 95,523 ,783 ,799 ,959

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24

## 4.2 Tablas de frecuencia

### Ítem 01

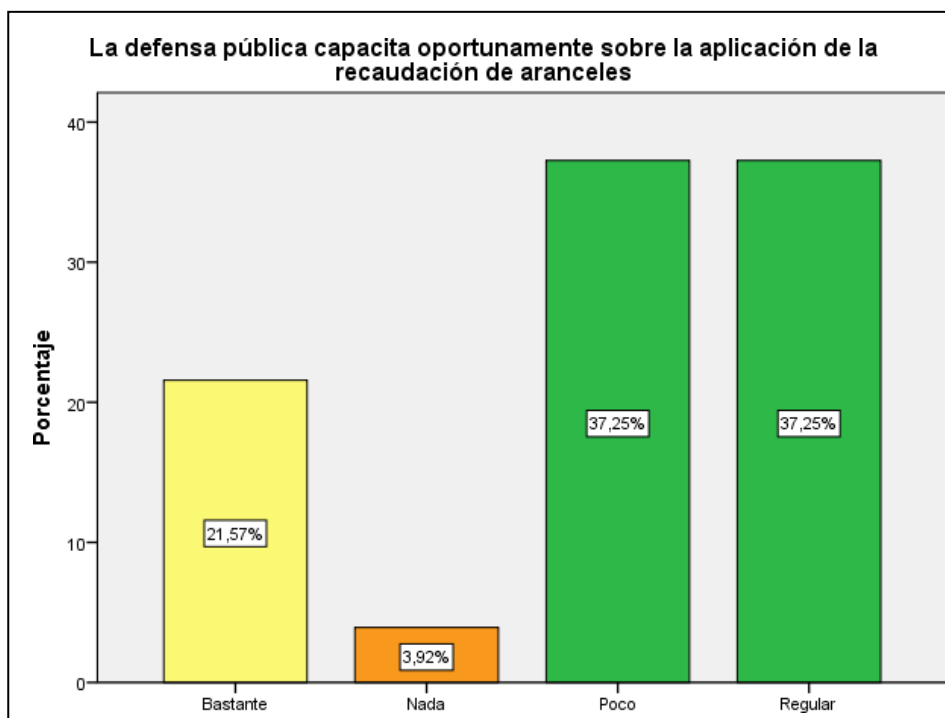
Tabla N° 08: Ítem 01

**La Defensa Pública capacita oportunamente sobre la aplicación de la recaudación de aranceles**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	2	3,9	3,9	3,9
	Poco	19	37,3	37,3	41,2
	Regular	19	37,3	37,3	78,4
	Bastante	11	21,6	21,6	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 ítem 01



Fuente: Elaboración propia

## Interpretación

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 21.57% de los encuestados sienten que hay bastante capacitación en la Defensa Pública sobre la aplicación de la recaudación de aranceles, mientras que un 37,25% otros consideran que hay poca y regular capacitación respectivamente.

### Ítem 02

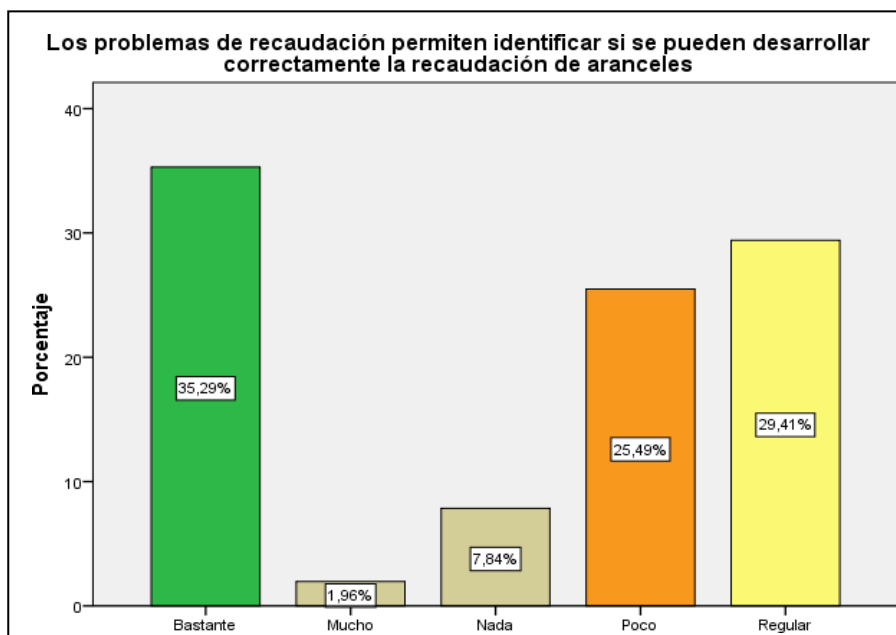
Tabla N° 09: Ítem 02

*Los problemas de recaudación permiten identificar si se pueden desarrollar correctamente la recaudación de aranceles*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	18	35,3	35,3	35,3
	Mucho	1	2,0	2,0	37,3
	Nada	4	7,8	7,8	45,1
	Poco	13	25,5	25,5	70,6
	Regular	15	29,4	29,4	100,0
	Total		51	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2 ítem 02



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 35,29% de los encuestados consideran como bastante relevante detectar los problemas de recaudación, mientras que un 7,84% otros consideran que nada afectaría identificar los problemas.

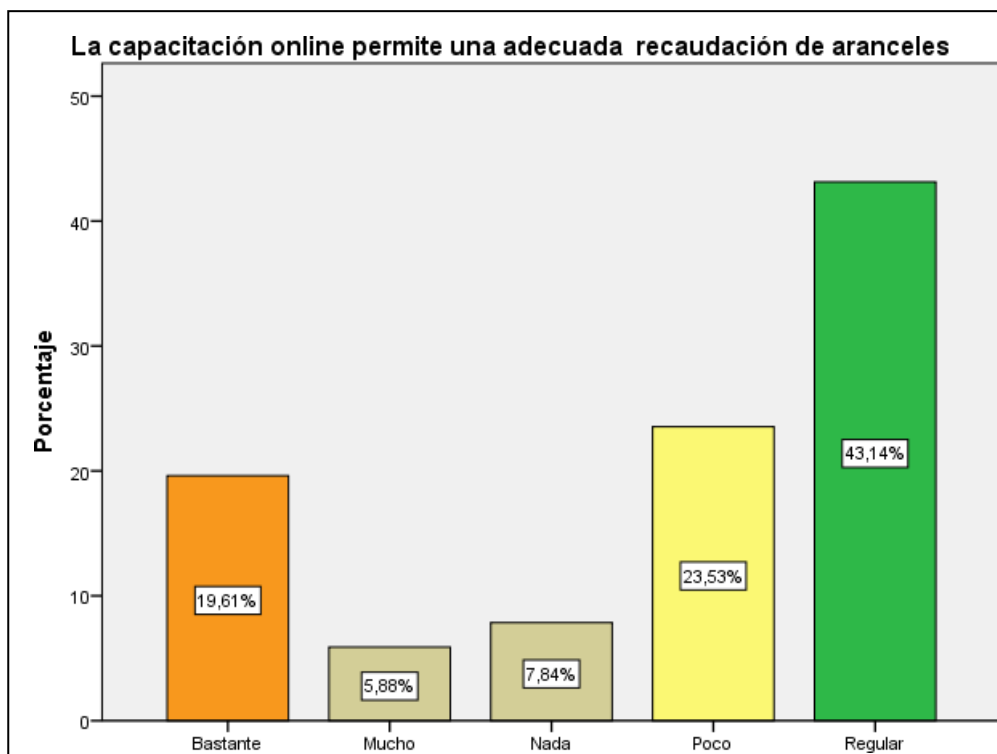
### Ítem 03

Tabla N° 10: Ítem 03

<b><i>La capacitación online permite una adecuada recaudación de aranceles</i></b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	10	19,6	19,6	19,6
	Mucho	3	5,9	5,9	25,5
	Nada	4	7,8	7,8	33,3
	Poco	12	23,5	23,5	56,9
	Regular	22	43,1	43,1	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3 ítem 03



Fuente: Elaboración propia



### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 43,14% de los encuestados consideran que la capacitación on line regularmente permitiría una adecuada recaudación de aranceles, mientras que un 7,84% consideran que la capacitación nada ayudaría a la recaudación.

### Ítem 04

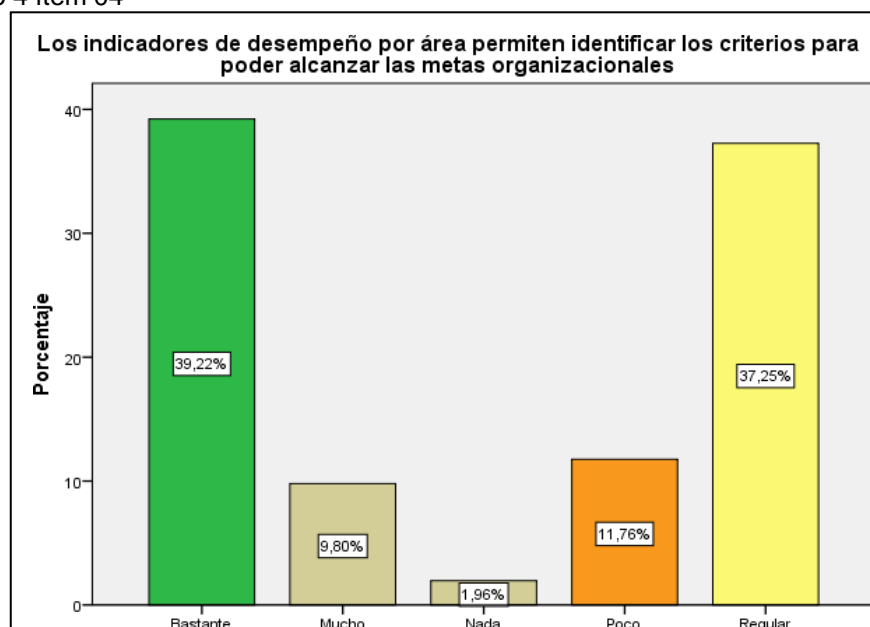
**Tabla N° 11: Ítem 04**

***Los indicadores de desempeño por área permiten identificar los criterios para poder alcanzar las metas organizacionales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	20	39,2	39,2	39,2
	Mucho	5	9,8	9,8	49,0
	Nada	1	2,0	2,0	51,0
	Poco	6	11,8	11,8	62,7
	Regular	19	37,3	37,3	100,0
Total		51	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia*

Gráfico 4 ítem 04



*Fuente: Elaboración propia*

### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 39,22% de los encuestados consideran que los indicadores de desempeño por área permiten regularmente identificar los criterios para poder alcanzar las metas organizacionales, mientras que un 1,96% consideran que nada ayudaría para alcanzar las metas.

### Ítem 05

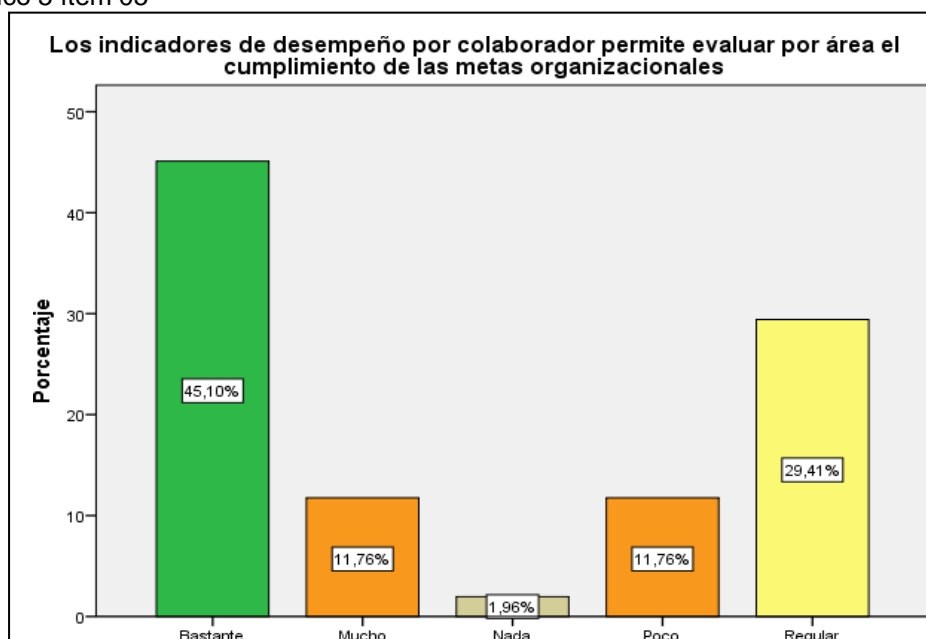
Tabla N° 12: Ítem 05

*Los indicadores de desempeño por colaborador permiten evaluar por área el cumplimiento de las metas organizacionales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	23	45,1	45,1	45,1
	Mucho	6	11,8	11,8	56,9
	Nada	1	2,0	2,0	58,8
	Poco	6	11,8	11,8	70,6
	Regular	15	29,4	29,4	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5 ítem 05



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se consiguió como resultado que un 45,10% de los encuestados consideran que los indicadores de desempeño por colaborador ayudarían bastante identificar los criterios para poder alcanzar las metas organizacionales, mientras que un 1,96% consideran que nada ayudaría para alcanzar las metas.

### **Ítem 06**

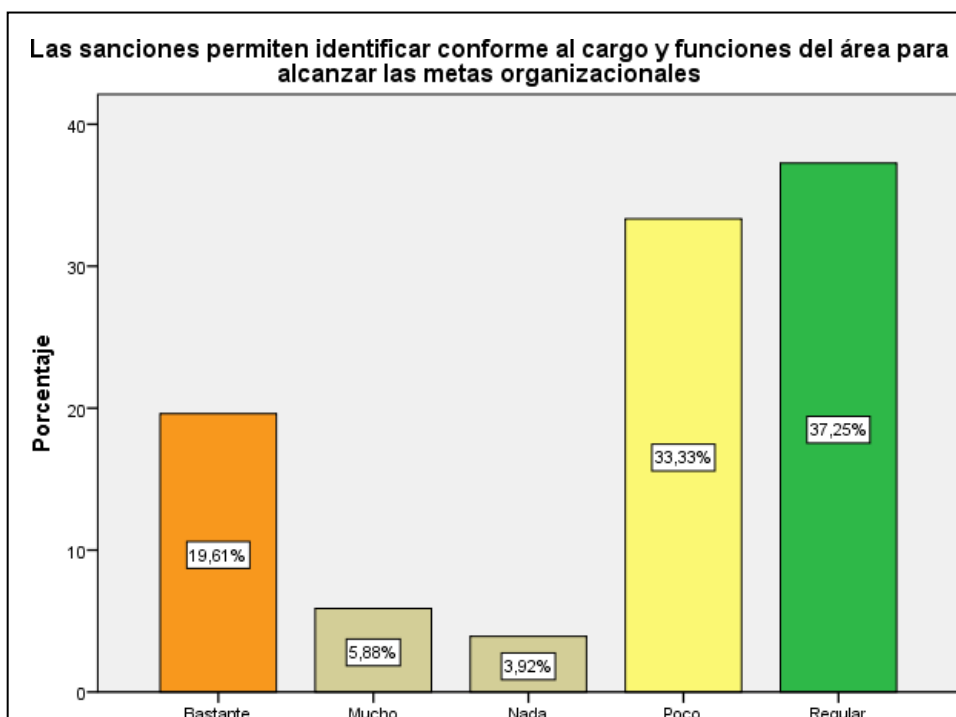
**Tabla N° 13: Ítem 06**

*Las sanciones permiten identificar conforme al cargo y funciones del área para alcanzar las metas organizacionales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	10	19,6	19,6	19,6
	Mucho	3	5,9	5,9	25,5
	Nada	2	3,9	3,9	29,4
	Poco	17	33,3	33,3	62,7
	Regular	19	37,3	37,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia*

Gráfico 6 ítem 06



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 37,25% de los encuestados consideran que regularmente las sanciones permiten identificar conforme al cargo y funciones para alcanzar las metas organizacionales, mientras que un 3,92% consideran que nada ayudaría para alcanzar las metas.

### Ítem 07

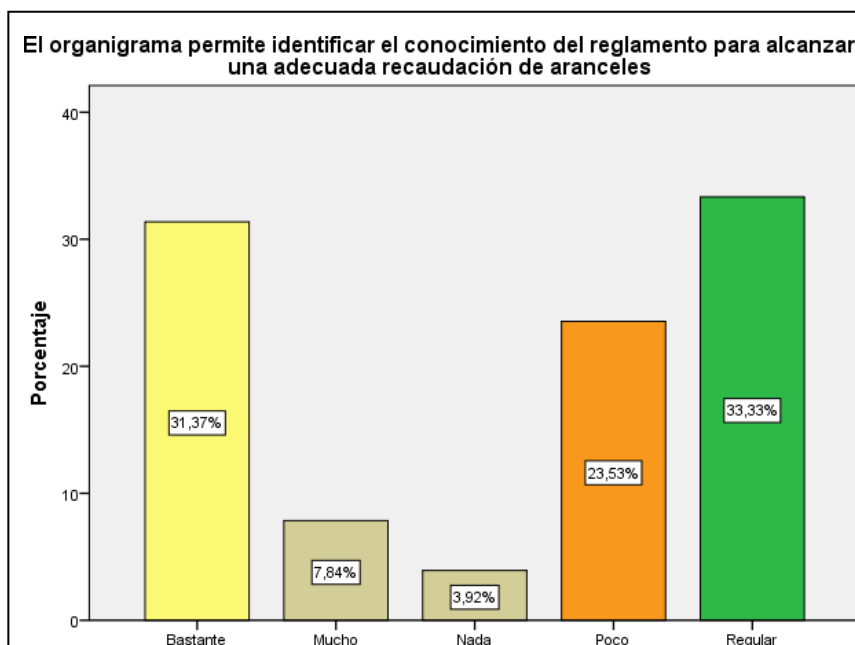
Tabla N° 14: Ítem 07

**El organigrama permite identificar el conocimiento del reglamento para alcanzar una adecuada recaudación de aranceles**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	16	31,4	31,4	31,4
	Mucho	4	7,8	7,8	39,2
	Nada	2	3,9	3,9	43,1
	Poco	12	23,5	23,5	66,7
	Regular	17	33,3	33,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7 ítem 07



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 33,33% de los encuestados consideran que regularmente el organigrama permite identificar el conocimiento del reglamento para alcanzar una adecuada recaudación de aranceles, mientras que un 3,92% consideran que nada ayudaría en el conocimiento del reglamento.

**Ítem 08**

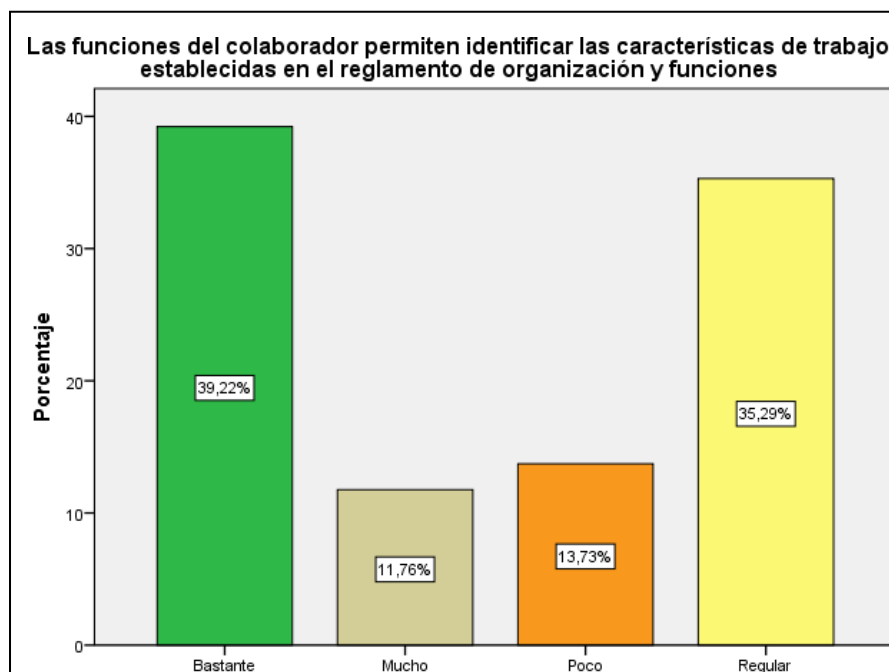
**Tabla N° 15: Ítem 08**

***Las funciones del colaborador permiten identificar las características de trabajo establecidas en el reglamento de organización y funciones***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	20	39,2	39,2	39,2
	Mucho	6	11,8	11,8	51,0
	Poco	7	13,7	13,7	64,7
	Regular	18	35,3	35,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8 ítem 08



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 39,22% de los encuestados consideran que las funciones del colaborador permiten identificar bastante las características de trabajo establecidas en el reglamento de organización y funciones, mientras que un 35,29% consideran que regularmente ayudaría.

### Ítem 09

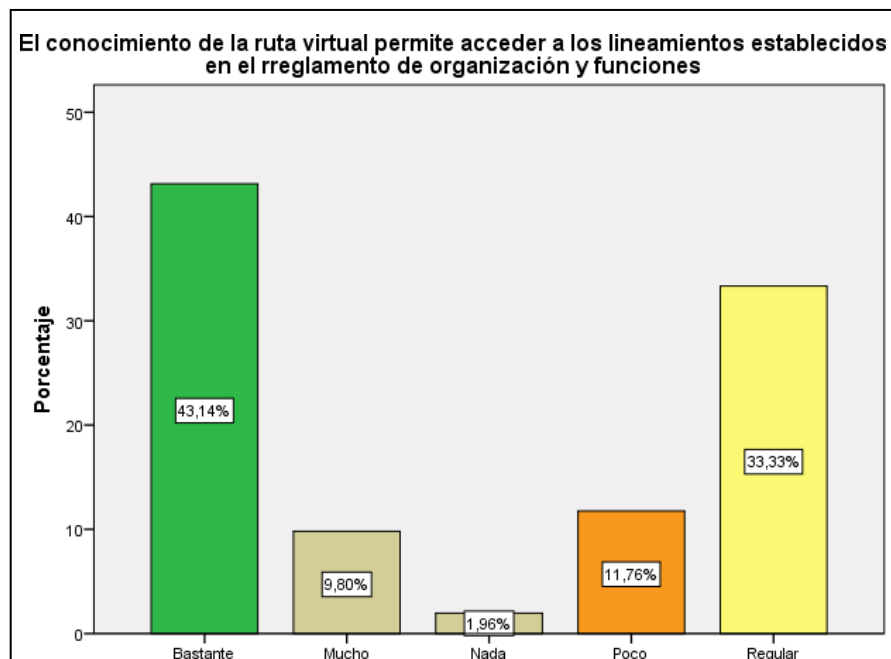
Tabla N° 16: Ítem 09

***El conocimiento de la ruta virtual permite acceder a los lineamientos establecidos en el reglamento de organización y funciones***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	22	43,1	43,1	43,1
	Mucho	5	9,8	9,8	52,9
	Nada	1	2,0	2,0	54,9
	Poco	6	11,8	11,8	66,7
	Regular	17	33,3	33,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9 ítem 09



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 43,14% de los encuestados consideran que el conocimiento de la ruta virtual permite acceder bastante a los lineamientos establecidos en el ROF, mientras que un 1,96% consideran que nada ayudaría el conocimiento de la ruta.

**Ítem 10**

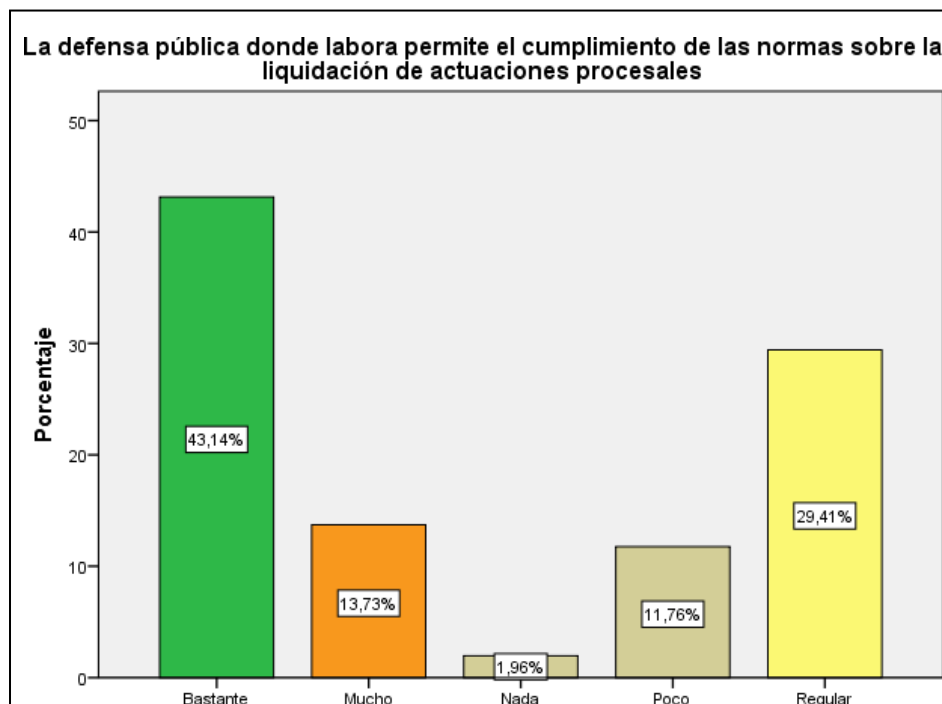
**Tabla N° 17: Ítem 10**

***La defensa pública donde labora permite el cumplimiento de las normas sobre la liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	22	43,1	43,1	43,1
	Mucho	7	13,7	13,7	56,9
	Nada	1	2,0	2,0	58,8
	Poco	6	11,8	11,8	70,6
	Regular	15	29,4	29,4	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10 ítem 10



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 43,14% de los encuestados consideran que la Defensa Pública donde labora permite bastante el cumplimiento de las normas sobre la liquidación, mientras que un 1,96% consideran que la dirección en nada cumple.

**Ítem 11**

**Tabla N° 18: Ítem 11**

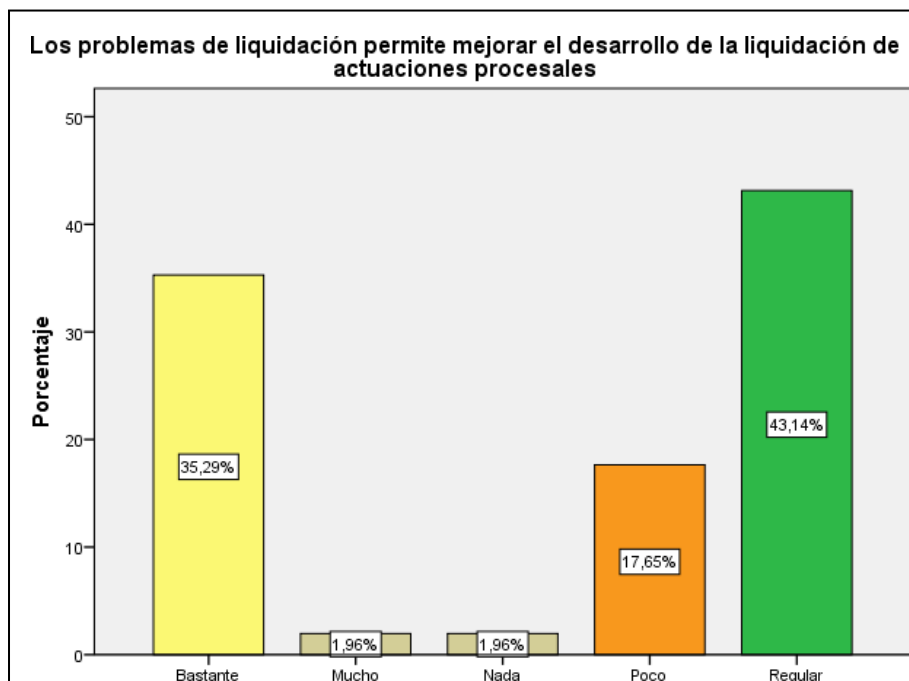
**Los problemas de liquidación permiten mejorar el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	18	35,3	35,3	35,3
	Mucho	1	2,0	2,0	37,3
	Nada	1	2,0	2,0	39,2
	Poco	9	17,6	17,6	56,9
	Regular	22	43,1	43,1	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



Gráfico 11 ítem 11



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 43,14% de los encuestados consideran que regularmente los problemas de liquidación permiten mejorar el desarrollo del mismo, mientras que un 1,96% consideran que nada sirve identificar los problemas.

**Ítem 12**

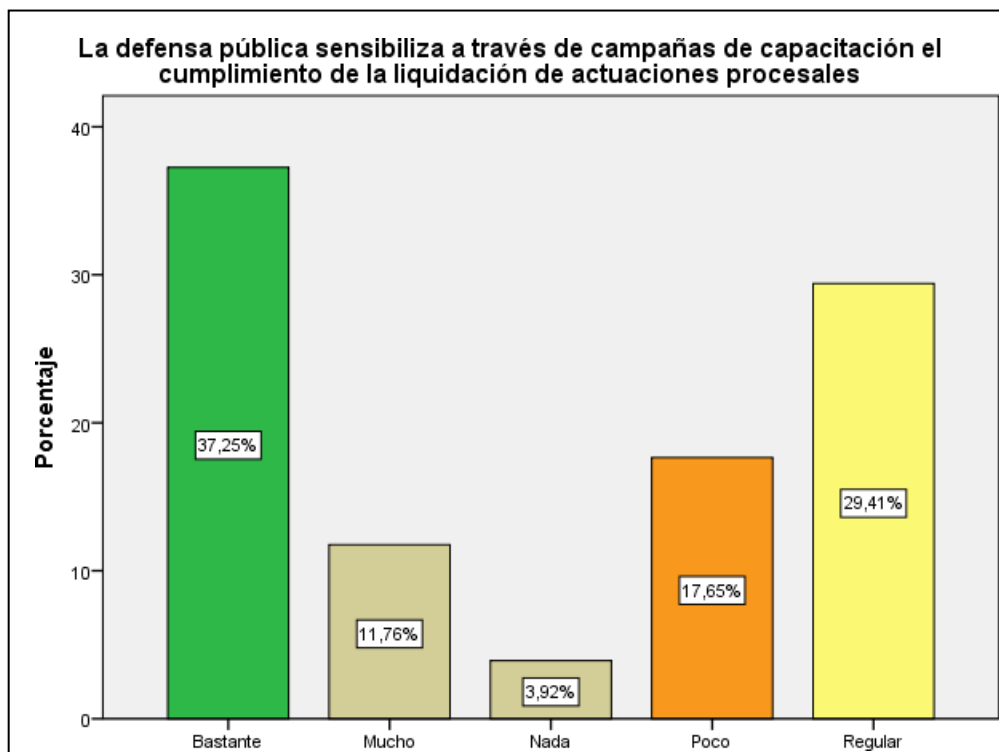
**Tabla N° 19: Ítem 12**

***La defensa pública sensibiliza a través de campañas de capacitación el cumplimiento de la liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	19	37,3	37,3	37,3
	Mucho	6	11,8	11,8	49,0
	Nada	2	3,9	3,9	52,9
	Poco	9	17,6	17,6	70,6
	Regular	15	29,4	29,4	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12 ítem 12



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 37,25% de los encuestados consideran la defensa pública sensibiliza bastante a través de campañas de capacitación el cumplimiento de la liquidación, mientras que un 3,92% consideran la defensa pública no sensibiliza.

### Ítem 13

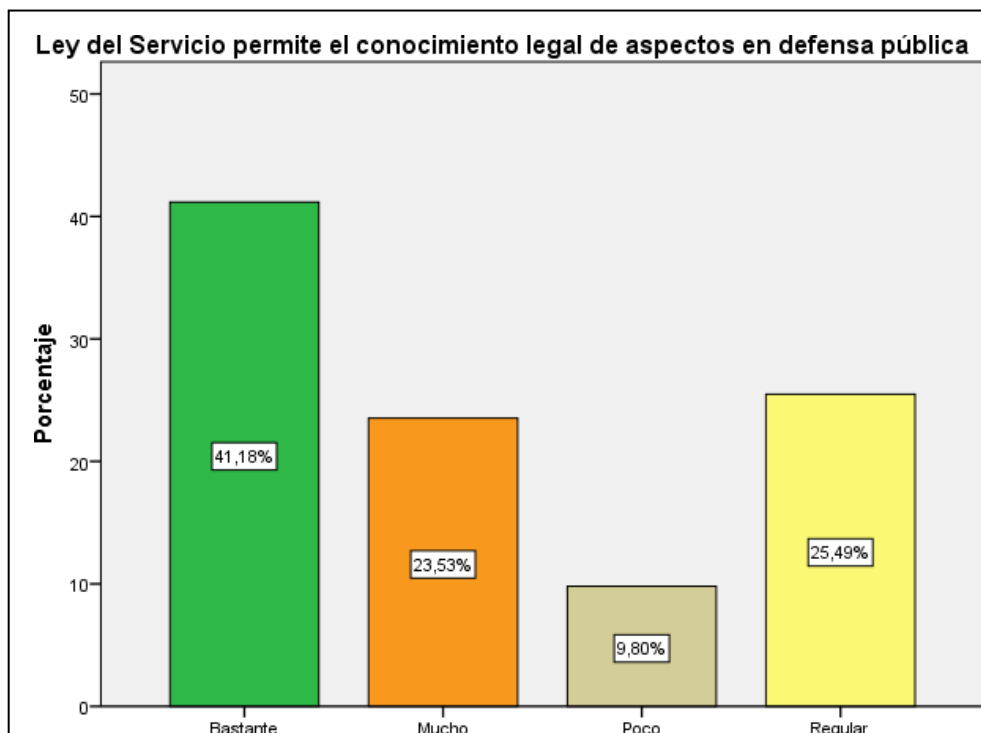
Tabla N° 20: Ítem 13

**Ley del Servicio permite el conocimiento legal de aspectos en defensa pública**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	21	41,2	41,2	41,2
	Mucho	12	23,5	23,5	64,7
	Poco	5	9,8	9,8	74,5
	Regular	13	25,5	25,5	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13 ítem 13



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 41,18% de los encuestados consideran la ley del servicio permite bastante el conocimiento legal de aspectos en defensa pública, mientras que un 9,80% consideran que permite poco el conocimiento de la ley.

**Ítem 14**

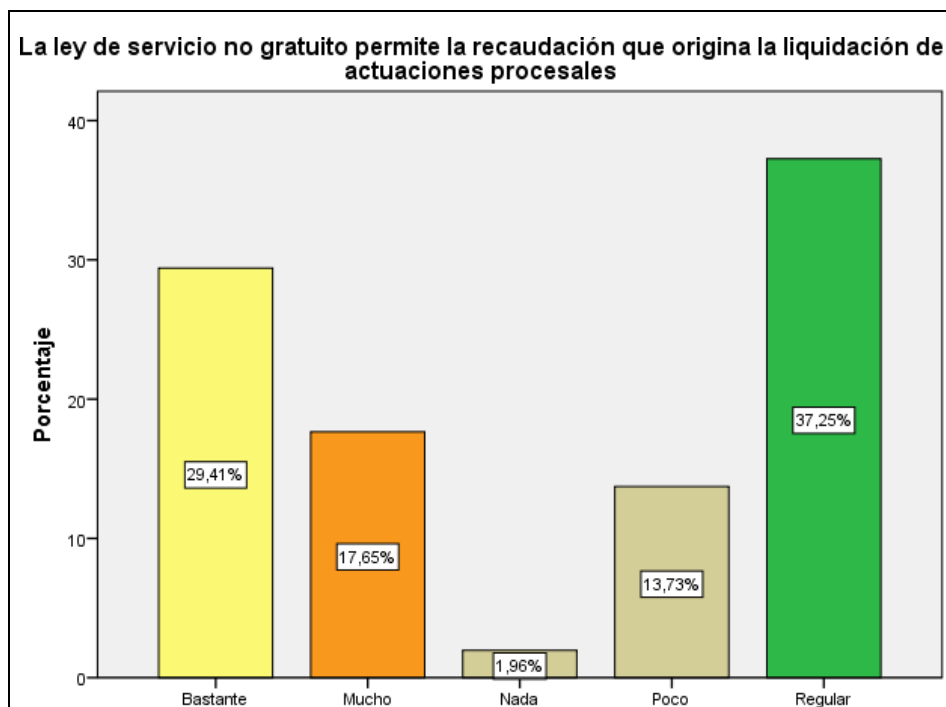
**Tabla N° 21: Ítem 14**

***La ley de servicio no gratuito permite la recaudación que origina la liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	15	29,4	29,4	29,4
	Mucho	9	17,6	17,6	47,1
	Nada	1	2,0	2,0	49,0
	Poco	7	13,7	13,7	62,7
	Regular	19	37,3	37,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14 ítem 14



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 37,25% de los encuestados consideran la ley del servicio no gratuito permite regularmente la recaudación, mientras que un 1,96% consideran que nada afectaría en la recaudación.

**Ítem 15**

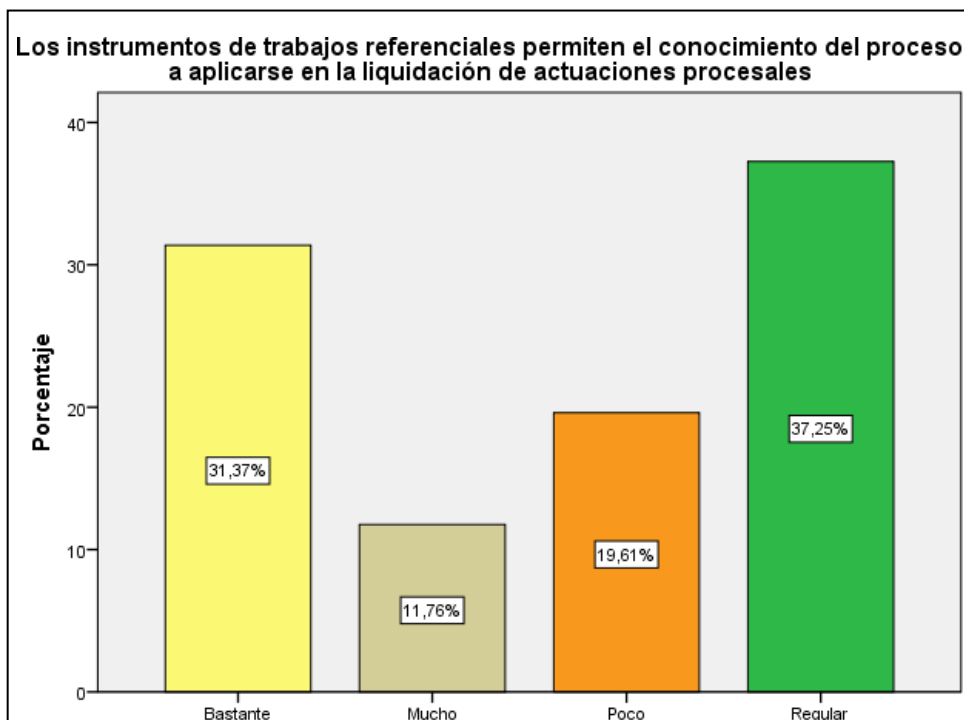
**Tabla N° 22: Ítem 15**

**Los instrumentos de trabajos referenciales permiten el conocimiento del proceso a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	16	31,4	31,4	31,4
	Mucho	6	11,8	11,8	43,1
	Poco	10	19,6	19,6	62,7
	Regular	19	37,3	37,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15 ítem 15



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 37,25% de los encuestados consideran los instrumentos de trabajos referenciales permiten regularmente el conocimiento del proceso de la liquidación, mientras que un 19,61% consideran poco efecto el conocimiento del mismo.

**Ítem 16**

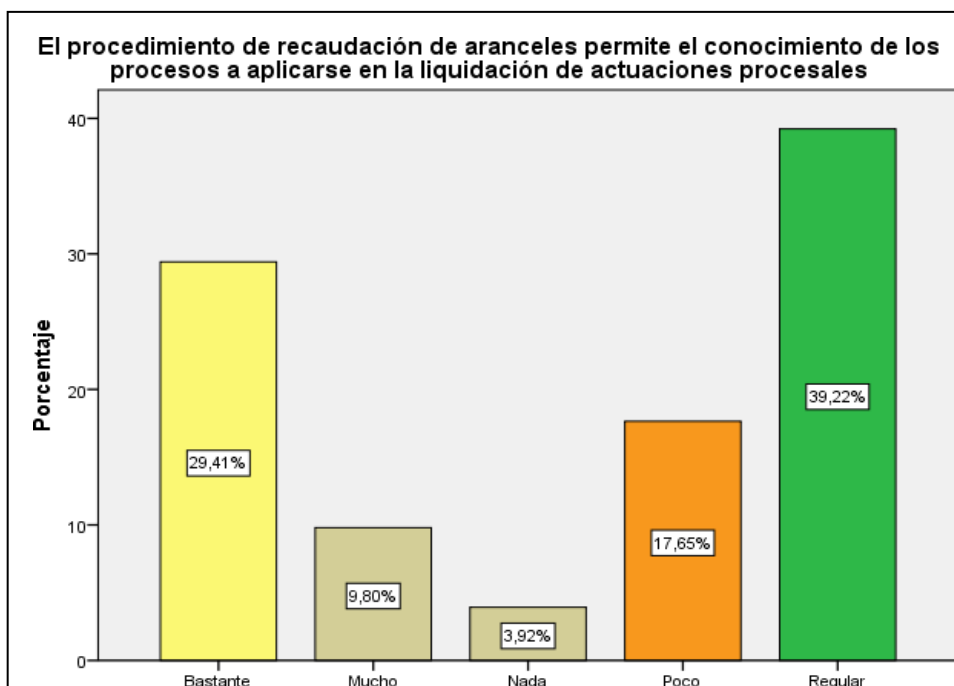
**Tabla N° 23: Ítem 16**

***El procedimiento de recaudación de aranceles permite el conocimiento de los procesos a aplicarse en la liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	15	29,4	29,4	29,4
	Mucho	5	9,8	9,8	39,2
	Nada	2	3,9	3,9	43,1
	Poco	9	17,6	17,6	60,8
	Regular	20	39,2	39,2	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16 ítem 16



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 39,22% de los encuestados consideran el procedimiento de recaudación permite regularmente el conocimiento de los procesos a aplicarse en la liquidación, mientras que un 3,92% consideran que nada permitiría el conocimiento de procedimiento.

**Ítem 17**

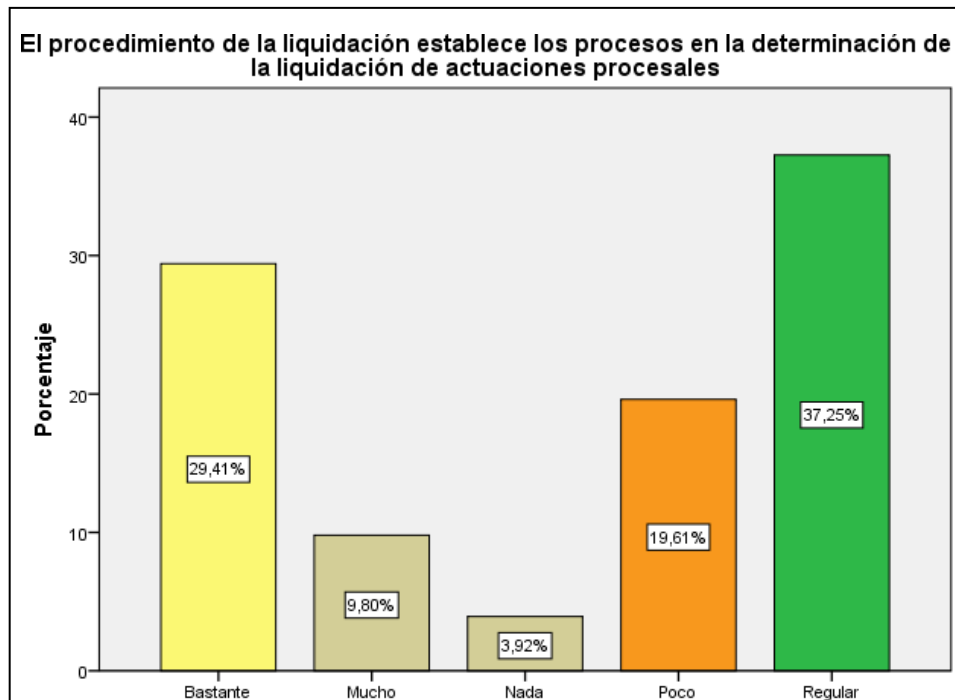
**Tabla N° 24: Ítem 17**

***El procedimiento de la liquidación establece los procesos en la determinación de la liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	15	29,4	29,4	29,4
	Mucho	5	9,8	9,8	39,2
	Nada	2	3,9	3,9	43,1
	Poco	10	19,6	19,6	62,7
	Regular	19	37,3	37,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17 ítem 17



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 37,25% de los encuestados consideran que el procedimiento de la liquidación establece regularmente los procesos en la determinación de la liquidación, mientras que un 3,92% consideran que nada establece la determinación del mismo.

**Ítem 18**

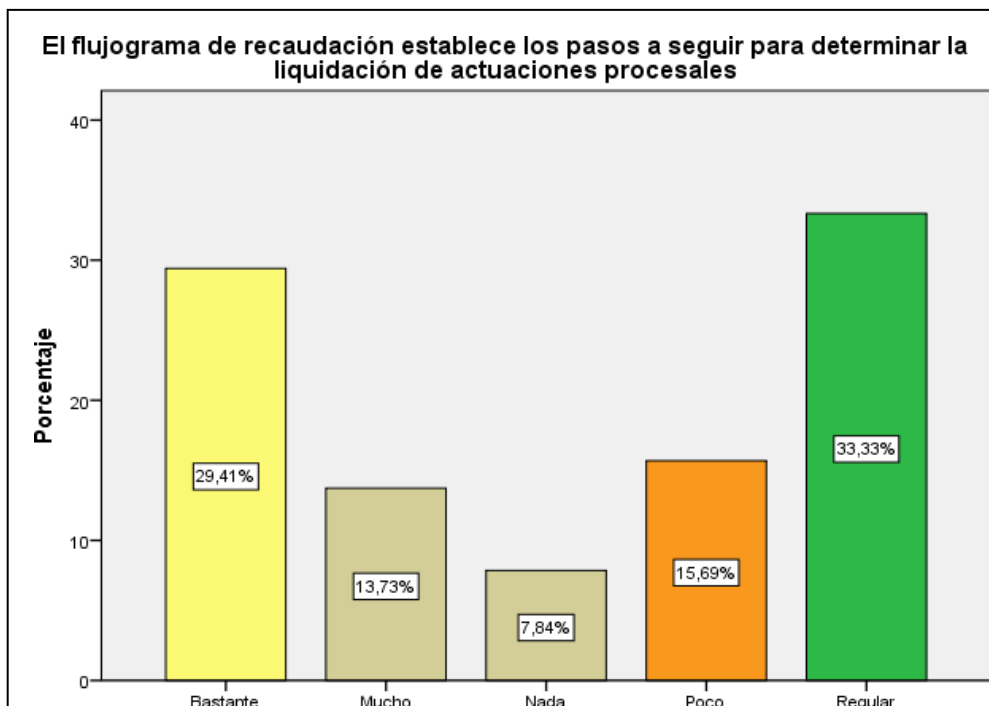
**Tabla N° 25: Ítem 18**

*El flujograma de recaudación establece los pasos a seguir para determinar la liquidación de actuaciones procesales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	15	29,4	29,4	29,4
	Mucho	7	13,7	13,7	43,1
	Nada	4	7,8	7,8	51,0
	Poco	8	15,7	15,7	66,7
	Regular	17	33,3	33,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18 ítem 18



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 33,33% de los encuestados consideran que el flujograma de recaudación establece regularmente los pasos a seguir para determinar la liquidación, mientras que un 7,84% consideran que el flujograma nada establece la determinación de la liquidación.

**Ítem 19**

**Tabla N° 26: Ítem 19**

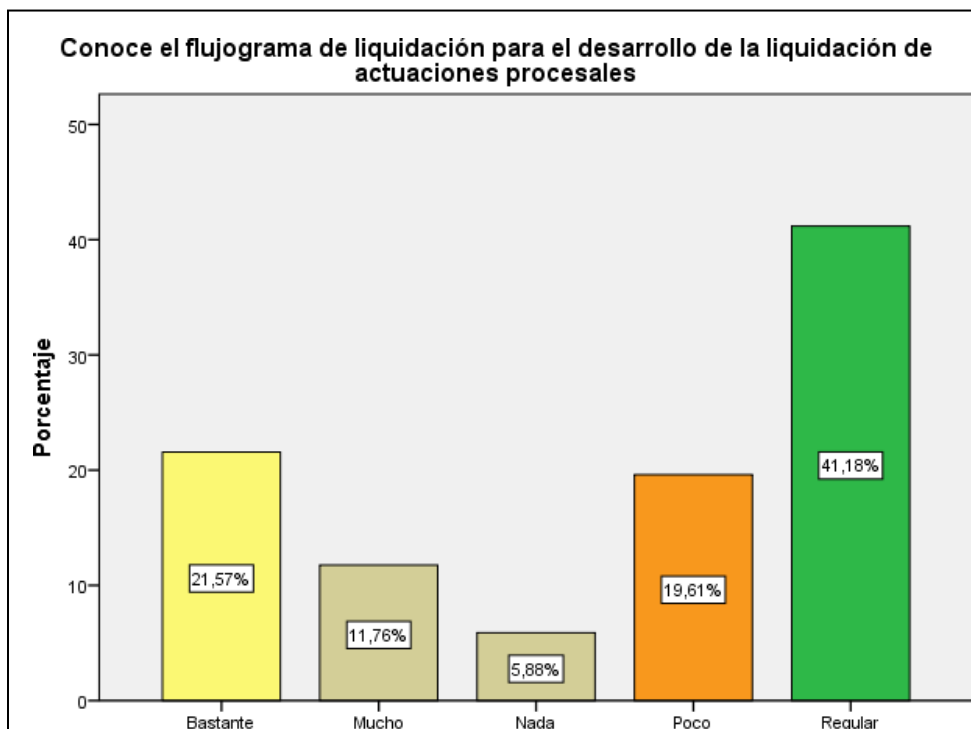
**Conoce el flujograma de liquidación para el desarrollo de la liquidación de actuaciones procesales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	11	21,6	21,6	21,6
	Mucho	6	11,8	11,8	33,3
	Nada	3	5,9	5,9	39,2
	Poco	10	19,6	19,6	58,8
	Regular	21	41,2	41,2	100,0
Total		51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



Gráfico 19 ítem 19



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 41,18% de los encuestados consideran que conocen el flujograma de liquidación de forma regular, mientras que un 5,88% consideran no conocen el flujograma a en contra del desarrollo de la liquidación.

**Ítem 20**

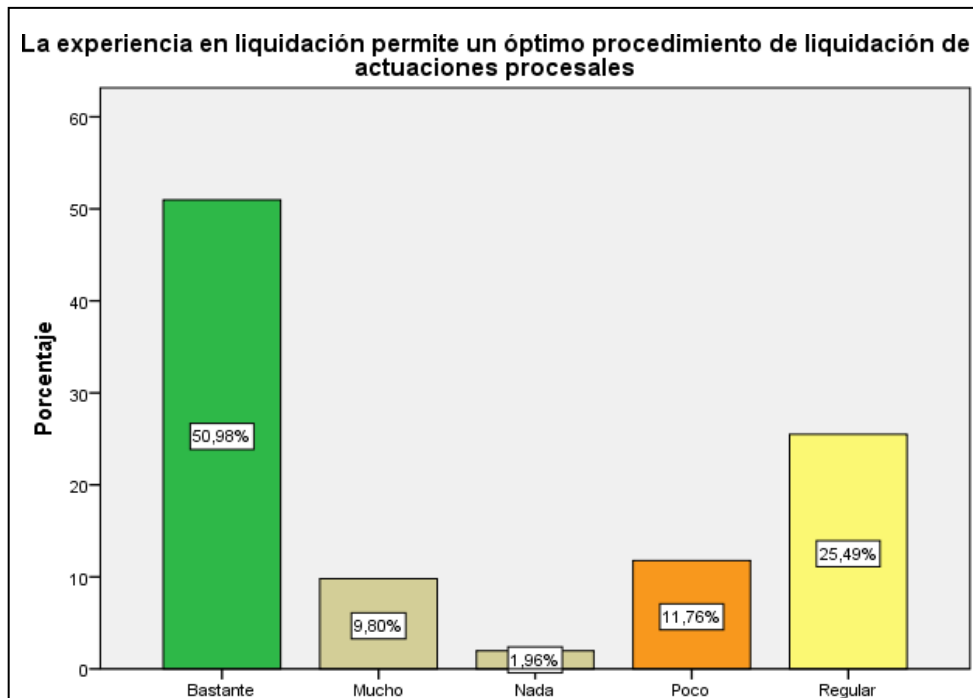
**Tabla N° 27: Ítem 20**

***La experiencia en liquidación permite un óptimo procedimiento de liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	26	51,0	51,0	51,0
	Mucho	5	9,8	9,8	60,8
	Nada	1	2,0	2,0	62,7
	Poco	6	11,8	11,8	74,5
	Regular	13	25,5	25,5	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20 ítem 20



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 50,98% de los encuestados consideran bastante la experiencia en liquidación para un óptimo procedimiento de la liquidación, mientras que un 1,96% consideran la experiencia no influye en el procedimiento de liquidación de actuaciones procesales.

**Ítem 21**

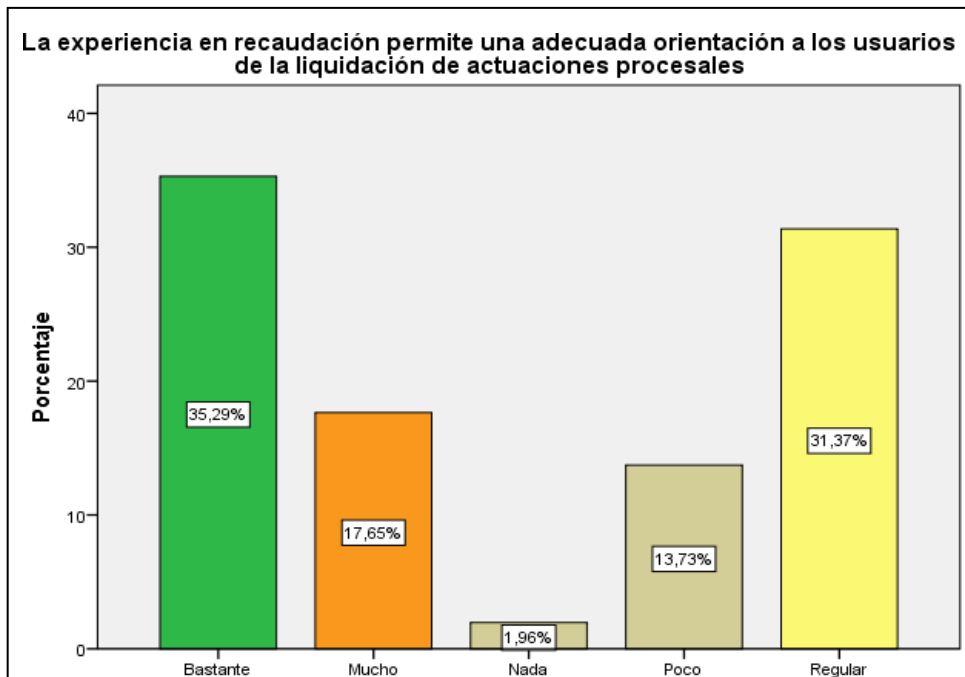
**Tabla N° 28: Ítem 21**

**La experiencia en recaudación permite una adecuada orientación a los usuarios de la liquidación de actuaciones procesales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	18	35,3	35,3	35,3
	Mucho	9	17,6	17,6	52,9
	Nada	1	2,0	2,0	54,9
	Poco	7	13,7	13,7	68,6
	Regular	16	31,4	31,4	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21 ítem 21



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:**

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 35,29% de los encuestados consideran bastante la experiencia en recaudación para un óptimo procedimiento de la liquidación, mientras que un 1,96% consideran la experiencia no influye en el procedimiento de liquidación de actuaciones procesales.

**Ítem 22**

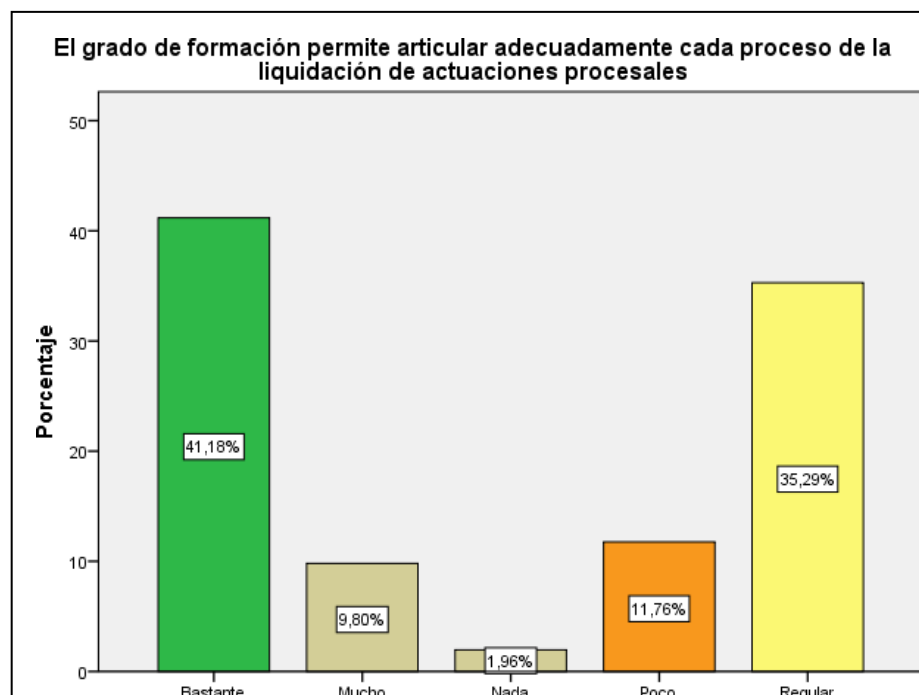
**Tabla N° 29: Ítem 22**

***El grado de formación permite articular adecuadamente cada proceso de la liquidación de actuaciones procesales***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante	21	41,2	41,2	41,2
	Mucho	5	9,8	9,8	51,0
	Nada	1	2,0	2,0	52,9
	Poco	6	11,8	11,8	64,7
	Regular	18	35,3	35,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 22 ítem 22



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación:

De la encuesta realizada a los colaboradores, se obtuvo como resultado que un 41,18% de los encuestados consideran bastante el grado de formación permitiría articular adecuadamente el proceso de liquidación, mientras que un 1,96% consideran que el grado de formación no influye en el procedimiento de liquidación de actuaciones procesales.

### 4.3. Validación de Hipótesis

#### *Prueba de normalidad*

Para verificar la hipótesis, se ha considerado realizar una prueba de normalidad, el cual, determina <p-valor>, que perimirá conocer el nivel de significancia más bajo al aceptar la hipótesis alternativa. Al hacer uso de la prueba de normalidad, esta se divide en dos tipos Kolmogorov-Smimov y Shapiro-Wilk, la primera radica en el uso a muestras mayores a 50 mientras que el segundo aplica a menores a 50. Esta investigación considera una muestra de 51 encuestados por lo cual se utilizará la prueba de Shapiro-Wilk, donde el resultado

es menor que 0.05 y se rechaza la hipótesis nula y se acepta la opción alterna. Esto significa que las variables y dimensiones no son normales, es decir, son asimétricas, por lo que se debe realizar una prueba no paramétrica.

Tabla N° 30 Prueba de normalidad Conciencia en la Recaudación de Aranceles

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia en la recaudación de aranceles	,240	51	,000	,862	51	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión conciencia en la recaudación de aranceles, el <p valor> por lo que la conclusión que se extrae es que la situación general es anormal y se deben utilizar pruebas no paramétricas.

Tabla N° 31. Prueba de normalidad Metas Organizacionales

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Metas Organizacionales	,215	51	,000	,892	51	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión metas organizacionales, el <p valor> es menor a 0.05; por lo que se deben utilizar pruebas no paramétricas ya que la conclusión que se extrae es que la situación general es anormal.

Tabla N° 32. Prueba de normalidad Reglamento de Organización y Funciones

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Reglamento de Organización y Funciones	,220	51	,000	,876	51	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión Reglamento de Organización y Funciones, el <p valor> es menor a 0.05; por lo que la conclusión que se extrae es que la situación general es anormal, por lo que se deben utilizar pruebas no paramétricas.

Tabla N° 33. Prueba de normalidad Conciencia de Liquidación

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia de Liquidación	,275	51	,000	,839	51	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión Conciencia de Liquidación, el <p valor> es menor a 0.05; por lo que la conclusión que se extrae es que la situación general es anormal, entonces se deben utilizar pruebas no paramétricas.

Tabla N° 34. Prueba de normalidad Conocimiento Legal

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Legal	,219	51	,000	,879	51	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión Conocimiento Legal, el <p valor> es menor a 0.05; por lo que la conclusión que se extrae es que la situación general es anormal, lo que conlleva a utilizar pruebas no paramétricas.

Tabla N° 35. Prueba de normalidad Conocimiento del procedimiento

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.

Conocimiento del procedimiento	,211	51	,000	,908	51	,001
--------------------------------	------	----	------	------	----	------

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión Conocimiento del procedimiento, el <p valor> es menor a 0.05; por lo que la conclusión que se extrae es que la situación general es anormal, debiendo utilizar pruebas no paramétricas.

Tabla N° 36. Prueba de normalidad Experiencia Profesional

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Experiencia Profesional	,282	51	,000	,874	51	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Para la dimensión Experiencia Profesional, el <p valor> es menor a 0.05; en este caso se debe utilizar pruebas no paramétricas porque la situación general es anormal.

### **Correlación de Rho Spearman**

Debido al resultado de la prueba de normalidad se utilizará la prueba de Correlación Rho de Spearman para contrastar la hipótesis. La prueba muestra que las variables y dimensiones tienen una población anormal, la cual es asimétrica. Por lo tanto, la prueba no paramétrica es la Rho de Spearman. coeficiente de correlación, que hará que podamos mostrar el nivel de relación entre las variables y los resultados relacionados. Cabe mencionar que para el proceso de aceptación de hipótesis alternativas debe ser menor a 0.05, excluyéndose de inmediato las hipótesis inválidas. Asimismo, Hernández et al. (2014) mostró que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es: "La medida de correlación de variables a nivel de medición ordinal, es decir, muestras de individuos o unidades que se pueden ordenar por rango"(p. 355).

## PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

### PASO 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Cajamarca, año 2020.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, 2020.

### PASO 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95 % se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 37: Correlación de Spearman Conciencia de recaudación y Liquidación

<b>Correlaciones</b>			
		Conciencia de recaudación	Liquidación
Rho de Spearman	Conciencia de recaudación	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,472**
		N	51
	Liquidación	Coeficiente de correlación	,472**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	51

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.*

### PASO 3: Comprobación

Si "P" (valor) es menor que el nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis de reemplazo (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho); sin embargo, si "P" (valor) es mayor que la significancia nivel  $<0.05>$ , aceptar la hipótesis nula (Ho) y rechazar la hipótesis alternativa



(Ha). Del mismo modo, si el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido (Rho) es +0,01, habrá una correlación positiva, de lo contrario será una correlación negativa.

#### **PASO 4: Interpretación**

Al obtener el valor del resultado (Sig. = 0.000 <0.05), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe una relación entre la variable 1 y la variable 2, es 0. Además, el valor (Rho = 0.472), lo que indica que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Cajamarca, año 2020.

### **PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1**

#### **PASO 1: Planteamiento de Hipótesis**

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

#### **PASO 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$**

Para determinar el nivel de significancia, reste 1 del nivel de confianza del 95% y obtenga un margen de error de 0.05 como datos

Tabla 38: Correlación de Spearman Conocimiento legislativo - Liquidación

<b>Correlaciones</b>				
		Conocimiento legislativo		Liquidación
Rho de Spearman	Liquidación	Coefficiente de correlación	1,000	,688**

	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	51	51
	Coefficiente de correlación	,688**	1,000
Conocimiento legislativo	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	51	51

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.*

### **PASO 3: Comprobación**

Si "P" (valor) es menor que el nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis de reemplazo ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); sin embargo, si "P" (valor) es mayor que la significancia nivel  $<0.05>$ , aceptar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y rechazar la hipótesis alternativa ( $H_a$ ). Del mismo modo, si el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido (Rho) es  $+0,01$  habrá una correlación positiva, de lo contrario será una correlación negativa.

### **PASO 4: Interpretación**

Al obtener el valor del resultado (Sig. = 0.000  $<0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe una relación entre la variable 1 y la variable 2 es 0. Además, el valor de (Rho = 0.688) lo que indica que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

## **PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2**

### **PASO 1: Planteamiento de Hipótesis**

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): No existe relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

### PASO 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, reste 1 del nivel de confianza del 95% y obtenga un margen de error de 0.05 como datos

Tabla 39: Correlación de Spearman Conocimiento procedimiento- Liquidación

<b>Correlaciones</b>				
			Liquidación	Conocimiento procedimiento
Rho de Spearman	Liquidación	Coeficiente de correlación	1,000	,686**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	Conocimiento procedimiento	Coeficiente de correlación	,686**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

### PASO 3: Comprobación

Si "P" (valor) es menor que el nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis de reemplazo (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho); sin embargo, si "P" (valor) es mayor que la significancia nivel  $<0.05>$ , aceptar la hipótesis nula (Ho) y rechazar la hipótesis alternativa (Ha). Del mismo modo, si el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido (Rho) es  $+0,01$  habrá una correlación positiva, de lo contrario será una correlación negativa.

### PASO 4: Interpretación

Al obtener el valor del resultado (Sig. = 0.000  $<0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe una relación entre la variable 1 y la variable 2 es 0. Además, el valor de (Rho=0.686), lo que indica que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

### PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

#### PASO 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

#### PASO 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, reste 1 del nivel de confianza del 95% y obtenga un margen de error de 0.05 como datos.

Tabla 40: Correlación de Spearman Experiencia Profesional- Liquidación

<b>Correlaciones</b>				
			Liquidación	Experiencia Profesional
Rho de Spearman	Liquidación	Coeficiente de correlación	1,000	,717**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	Experiencia Profesional	Coeficiente de correlación	,717**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

### **PASO 3: Comprobación**

Si "P" (valor) es menor que el nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis de reemplazo ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); sin embargo, si "P" (valor) es mayor que la significancia nivel  $<0.05>$ , aceptar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y rechazar la hipótesis alternativa ( $H_a$ ). Del mismo modo, si el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido (Rho) es  $+0,01$  habrá una correlación positiva, de lo contrario será una correlación negativa.

### **PASO 4: Interpretación**

Al obtener el valor del resultado (Sig. = 0.000  $<0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe una relación entre la variable 1 y la variable 2 es 0. Además, el valor de (Rho = 0.717) lo que indica que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

## **V. DISCUSIÓN**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Después de obtener los resultados de esta encuesta, las personas pueden discutir y explicar los problemas planteados. También es importante señalar el objetivo general de este trabajo de investigación, la cual es determinar la relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.

Para la prueba de validez del instrumento de investigación, se utilizó el software estadístico CSP SPSS 24 para pasar la prueba estadística Alfa de Cronbach para determinar el nivel de confiabilidad. Obteniendo como resultados un 0,924 y 0,961 para las variables Recaudación de aranceles y Liquidación de actuaciones procesales, respectivamente después de haber realizado la encuesta.

El coeficiente del Alpha de Cronbach por las dos variables, es decir por los 22 ítems; 09 ítems la variable 1 y 13 ítems de la variable 2; refleja un nivel de confiabilidad de 0,942 siendo un valor elevado según la escala de valoración de Hernández et al. (2014) y por ende es considerado confiable y aceptable para su aplicación, ya que para ser confiable debe aproximarse a +1 y que sus valores mínimos sean de 0,700.

### **HIPÓTESIS GENERAL**

Según los resultados obtenidos, el cumplimiento de la recaudación de aranceles tiene relación con la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Cajamarca, año 2020. Para llegar a la validación de esta hipótesis general, se aplicó el instrumento a 51 colaboradores que laboran en la Defensa Pública Cajamarca. De las cuales, me enfocare en los resultados más relevantes que corroboren la relación existente acorde a mi Hipótesis General.

En la tabla 17, nos muestra que un 43.14 % de los encuestados consideran que la defensa pública donde labora permite bastante el cumplimiento de las normas sobre la liquidación, es decir; la Defensa Pública va de acuerdo a la normatividad.; y en la tabla 10, se puede observar que un 43,15 % encuestados consideran que la capacitación contiene regularmente permitiría una adecuada recaudación de aranceles.

Asimismo, para verificar la hipótesis específica de este trabajo de investigación a través del coeficiente de correlación de Spearman, el resultado de ( $Rho = 0.472$ ), lo que indica que existe una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $Sig.= 0,000 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Finalmente, en la tabla 09, se obtuvo como resultado que un 35,29% de los encuestados consideran como bastante relevante detectar los problemas de recaudación, de esta manera se podría desarrollar las oportunidades de mejora y estar dispuestos a estar capacitados para alcanzar las metas organizacionales de acuerdo a los resultados de la tabla 12 donde se obtuvo como resultado que un 45,10% de los encuestados consideran que los indicadores de desempeño por colaborador ayudaría bastante identificar los criterios para poder alcanzarlas.

Según (Urquiza Roca, 2019) en su investigación titulada “Gestión Administrativa y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia de Cañete, Lima, 2019”. Argumenta que existe la relación entre la Gestión Administrativa y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia; forma parte relevante que los procedimientos administrativos son obligatoriamente necesarios en una gestión basada en la planificación, organización, dirección y control. Se suma estos elementos a la capacitación de los colaboradores.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1**

Según los resultados obtenidos, el conocimiento legislativo tiene relación con la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Cajamarca, año 2020. Para llegar a la validación de esta hipótesis general, se aplicó el instrumento a 51 colaboradores que laboran en la Defensa Pública Cajamarca. De las cuales, me enfocare en los resultados más relevantes que corroboren la relación existente acorde a mi Hipótesis específica 1.

En la tabla 21, nos muestra que un 41,18 % de los encuestados consideran la ley del servicio permite bastante el conocimiento legal de aspectos en defensa pública, es decir; tienen base legal para desarrollar sus funciones.; y en la tabla 20, se puede observar que un 41,18% de los encuestados consideran que la ley del servicio permite bastante el conocimiento legal de aspectos en Defensa Pública.

Asimismo, para verificar la hipótesis específica de este trabajo de investigación a través del coeficiente de correlación de Spearman, el resultado de ( $Rho = 0.688$ ), lo que indica que existe una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $Sig.= 0,000 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Finalmente, en la tabla 22, se obtuvo como resultado que un 37,25% de los encuestados consideran los instrumentos de trabajos referenciales permiten regularmente el conocimiento del proceso de la liquidación, de esta manera se podría desarrollar sus funciones basados en conocimiento y de acuerdo al ROF de acuerdo a la tabla 15 donde se obtuvo como resultado que un 39,22 % de los encuestados consideran las funciones del colaborador permiten identificar bastante las características de trabajo establecidas en el reglamento de organización y funciones.



## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2**

Según los resultados obtenidos, el conocimiento del procedimiento tiene relación con la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Cajamarca, año 2020. Para llegar a la validación de esta hipótesis general, se aplicó el instrumento a 51 colaboradores que laboran en la Defensa Pública Cajamarca. De las cuales, me enfocaré en los resultados más relevantes que corroboren la relación existente acorde a mi Hipótesis específica 2.

En la tabla 23, nos muestra que un 39,22% de los encuestados consideran el procedimiento de recaudación permite regularmente el conocimiento de los procesos a aplicarse en la liquidación, es decir; tienen base de conocimientos para desarrollar sus funciones.; y en la tabla 24, se puede observar que un 37,25% de los encuestados consideran que el procedimiento de la liquidación establece regularmente los procesos en la determinación de la liquidación.

Asimismo, para verificar la hipótesis específica de este trabajo de investigación a través del coeficiente de correlación de Spearman, el resultado es ( $Rho = 0.686$ ), lo que indica que existe una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $Sig. = 0,000 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos a hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Finalmente, en la tabla 25, se obtuvo como resultado que un 33,33% de los encuestados consideran que el flujograma de recaudación establece regularmente los pasos a seguir para determinar la liquidación, de esta manera se podría desarrollar sus funciones basados en procedimientos y flujogramas de acuerdo a la tabla 26 donde se obtuvo como resultado que un 41,18% de los encuestados consideran que conocen el flujograma de liquidación de forma regular.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3**

Según los resultados obtenidos, la experiencia profesional tiene relación con la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Cajamarca, año 2020. Para llegar a la validación de esta hipótesis general, se aplicó el instrumento a 51 colaboradores que laboran en la Defensa Pública Cajamarca. De las cuales, me enfocare en los resultados más relevantes que corroboren la relación existente acorde a mi Hipótesis específica 3.

En la tabla 27, nos muestra que un 50,98% de los encuestados consideran bastante la experiencia en liquidación para un óptimo procedimiento de la liquidación, es decir; tienen base de experiencia para desarrollar sus funciones.; y en la tabla 28, se puede observar que un 35,29% de los encuestados consideran bastante la experiencia en recaudación de aranceles para el desarrollo de la dirección.

Asimismo, para verificar la hipótesis específica de este trabajo de investigación a través del coeficiente de correlación de Spearman, el resultado es ( $Rho = 0.717$ ), lo que indica que existe una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $Sig. = 0,000 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Finalmente, en la tabla 29, se obtuvo como resultado que un 41,18% de los encuestados consideran bastante el grado de formación que permitiría articular adecuadamente el proceso de liquidación, y de esta manera se podría desarrollar sus funciones basados en experiencia y grado de formación.

## VI. CONCLUSIONES

Luego de obtener información suficiente y contundente, gracias a la encuesta aplicada a la Dirección de Defensa Pública Cajamarca, año 2020 respecto a nuestro tema de investigación, y luego de analizar cada resultado, al discutir y comparar, se puede sacar las siguientes conclusiones:

1. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se determinó que el cumplimiento de la recaudación de aranceles se relaciona con la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública de Cajamarca, ya que la recaudación de aranceles posee como objetivo normalizar y estandarizar la presentación del comprobante de pago del arancel, la oficina de Financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Validará, el cumplimiento de las disposiciones de la liquidación de la misma.
2. Se determinó que la liquidación de actuaciones procesales se relaciona con el conocimiento legislativo de los colaboradores de la Defensa Pública de Cajamarca, puesto que, para lograr elevar la competitividad de la dirección, tenemos primero que ser productivos y para ello, el conocimiento legal permitirá serlo, ya que éste determina el aseguramiento base para iniciar el procedimiento.
3. Se determinó que la liquidación de actuaciones procesales se relaciona con el conocimiento de procedimientos de la dirección en la Defensa Pública, puesto que para lograr elevar la competitividad tanto de la dirección y del colaborador, se debe tener en cuenta las capacitaciones sensibilización al cumplimiento de la norma y sobre todo evaluar el desempeño de los mismos a través de indicadores que los colaboradores y la dirección conozcan y se difundan por medio de un portal accesible.

4. Se determinó que la liquidación de actuaciones procesales se relaciona con la experiencia de los colaboradores de la Dirección en la Defensa Pública de Cajamarca, puesto que, para lograr las metas organizacionales de la dirección, se debe cruzar información de la experiencia profesional y el grado de formación que tiene y éstos se direccionen conforme a lo indicado al Reglamento de Organización y Funciones.

## VII. RECOMENDACIONES

Para finalizar este trabajo de investigación, se brindan las siguientes sugerencias:

1. Para el problema general, se recomienda a la Dirección de Defensa Pública, implementen un plan de capacitación sobre la recaudación de aranceles y liquidación, Reglamento de Organización y Funciones y plataforma para encontrar reglamentaciones básicas en base a las funciones a cargo. Asimismo, sistema de control y sanciones por el incumplimiento de actividades de los colaboradores de la Defensa Pública ante la omisión de reportes de actuaciones procesales.
2. La Dirección de la Defensa Pública debe darse cuenta de que la mejor manera de mejorar la competitividad es utilizar sus recursos de manera eficaz, por lo que se requiere un diagnóstico situacional continuo de los Directores para verificar la productividad. Para que los servidores públicos logren las metas organizacionales, deben fijarse logros a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.
3. Los defensores públicos deben ser sensibilizados a través de campañas que los cumplimientos de sus funciones son vitales para alcanzar las metas organizacionales. Asimismo, los colaboradores deben tener una plataforma accesible donde se proyecte información de los resultados de evaluación de desempeño por área y por colaborador, difundiendo indicadores que fueron parte de la evaluación.
4. La Dirección de la Defensa Pública debe actualizar los perfiles ocupacionales del Reglamento de Organización y Funciones; toda vez que los perfiles deben ser cada vez más competitivos de acuerdo al mercado laboral.

## REFERENCIAS

- constitución Política Del Perú. (2016). Recuperado el Enero de 2021, de [http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_oficiales/img/Const-peru-oficial.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Const-peru-oficial.pdf)
- Texto unico ordenado del codigo procesal civil. (1993). *Resolucion ministerial No 010-93-JUS.* Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/776DFA2C0161C01805257A770074416A/\\$FILE/TITULO\\_PRELIMINAR\\_DEL\\_CODIGO\\_PROCESALCIVIL.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/776DFA2C0161C01805257A770074416A/$FILE/TITULO_PRELIMINAR_DEL_CODIGO_PROCESALCIVIL.pdf)
- Ley Nª 26846. (s.f.). *Determinan principios que sustentan el pago de Tasas Judiciales y modifican el Código Procesal Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial.* Obtenido de <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26846-jul-23-1997.pdf>
- Reglamento de Aranceles Judiciales. (2018). *Diario El Peruano.* Obtenido de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/2a2336004005cdfc8856c977ebce19b7/Reglamento\\_Aranceles\\_012-2017-CE-PJ\\_EIPeruano\\_20170120.pdf?MOD=AJPERES](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/2a2336004005cdfc8856c977ebce19b7/Reglamento_Aranceles_012-2017-CE-PJ_EIPeruano_20170120.pdf?MOD=AJPERES)
- Lineamientos RIPA. (2020). *Lineamientos que regulan el procedimiento para el registro individual de pago de aranceles por la perdida del beneficio de gratuidad del servicio de defensa pública .* Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/interna.php>
- Decreto Supremo Nª 007-2012-JUS. (2012). *Aprueban Arancel para la Prestación del Servicio No Gratuito de Defensa Pública.* Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-arancel-para-la-prestacion-del-servicio-no-gratuito-decreto-supremo-n-007-2012-jus-766854-2/>
- Ley Nª 29360. (2009). *Ley del Servicio de Defensa Pública.* Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29360.pdf>
- Rojas W y Giraldo G. (2015). *Humanidades y formación contable: una relación necesaria para otear una reorientación de la profesion contable.* Obtenido de Cuadernos de Contabilidad: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/13100>

- Bermudez H. (2016). *La cultura contable. Contrapartida*. Obtenido de <https://incp.org.co/Site/2016/info/red/contrapartida/1955.pdf>
- Berbey, E. V. (2019). *El conocimiento y su importancia en la contabilidad y auditoría*. Obtenido de [http://www.revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/593](http://www.revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/593)
- Usme A. (2009). *La cultura contable y la racionalización contable*. Santa Fe: El Cid.
- Fernández L. (2013). *Introducción a la teoría y práctica contables*. . La Plata: Ediciones Haber.
- Guerrero J., & Galindo J. (2014). *Contabilidad 1*. Obtenido de <https://editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074383232.pdf>
- Montesinos V. (2015). *Fundamentos de contabilidad financiera*. Madrid: 2da edición.
- Prieto R. (2013). *Registros contables: actividades de gestión administrativa*. Madrid: CEP.
- Montoya, J., Valencia, M.F., & Berbey, E.A. (2019). *El conocimiento y su importancia en la contabilidad y auditoría*. *Revista Faeco Sapiens*. Obtenido de [http://www.revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/593](http://www.revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/593)
- Varela R. (2006). *Administración de la compensación: sueldos, salarios y prestaciones*. Mexico: Pearson Educación.
- Panchi V. P. (2017). *El contador en ejercicio de su profesión y el juicio profesional*. Obtenido de *Revista Órbita Pedagógica*,: <http://refcale.ulead.edu.ec/index.php/enrevista/article/view/2341>
- CHANCOSA CEVALLOS, E. A. (2016). *El rol del defensor público penal, en la defensa técnica de conformidad con la legislación ecuatoriana*. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4324/1/TUIAB050-2016.pdf>
- Alvarez Valdivia, J. (2016). *Defensa pública penal y satisfacción de los usuarios en la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia sede Tarapoto año 2016*. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30481/alvarez\\_vj.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30481/alvarez_vj.pdf?sequence=1)

- Resolución Directoral N° 050 -2016-JUS/DGDP. (2020). *Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia*. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/interna.php>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/conciencia>
- Marianela Armijo. (2009). *Definición de las metas: Aspectos a considerar para asegurar su confiabilidad y utilidad para la evaluación*. Obtenido de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/35060/Definicion\\_de\\_MetasMArmijo.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/35060/Definicion_de_MetasMArmijo.pdf)
- Reglamento de Organización y Funciones -ROF. (2015). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1256724/REGLAMENTO%20DE%20ORGANIZACIÓN%20Y%20FUNCIONES%20-%20ROF%20del%20Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Derechos%20Humanos.pdf>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/conocimiento>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/experiencia>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/arancel>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*: <https://dpej.rae.es/lema/liquidación>
- Muñoz Bentancourt, C. (2011). *La capacitación a distancia como herramienta de apoyo efectiva a la formación continua. Caso de la Contraloría General de la República*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7299/2/TFLACSO-2011CFMB.pdf>
- Bonnefoy, J. (2006). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Obtenido de <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/23992/Indicadores%20de%20Desempeño.pdf>
- Cordero Quinzacara Eduardo. (2013). *Concepto y naturaleza de las sanciones administrativas en la doctrina y jurisprudencia chilena*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041327004.pdf>



- Ivan Thompson. (2020). *Conozca cuáles son los diferentes tipos de organigramas y que características generales tiene cada uno de ellos...* Obtenido de [http://epsu.edu.ec/media/attachments/2020/04/21/b2\\_lectura\\_3.pdf](http://epsu.edu.ec/media/attachments/2020/04/21/b2_lectura_3.pdf)
- Gonzalez, C. M. (2006). *ANÁLISIS DE ROLES DE TRABAJO EN EQUIPO: UN ENFOQUE CENTRADO EN COMPORTAMIENTOS*. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5449/jarg1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rincon, M. (2008). *Los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) en Educación a Distancia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194215513009.pdf>
- Rodilla, M. (2018). *TEORÍA GENERAL DE LAS NORMAS*. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491235125.pdf>
- UNAIDS. (2004). *Como preparar una campaña*. Obtenido de [https://data.unaids.org/pub/informationnote/2004/20041102\\_in\\_waccampaignguide\\_es.pdf](https://data.unaids.org/pub/informationnote/2004/20041102_in_waccampaignguide_es.pdf)
- Eneida María, Q. T., & Felipe, R. L. (2014). *La información y la comunicación en la gestión organizacional: retos en el contexto universitario*.
- Michoa, Y. E. (2015). *La profesionalización del servicio público en el poder ejecutivo del gobierno del estado de Mexico*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415007.pdf>
- Quiñonez Chachaque, E. (2018). *El Crecimiento Económico y su Relación con la Recaudación Tributaria de Empresas del Perú, Año 2004 – 2017*. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/532>
- Julian Alvarado, G., & Vilchez Sanchez, Y. (2017). *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de el Porvenir, 2013 – 2017*. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/11635>
- Aranda Coral, E. (2018). *La gestión administrativa y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3442>

- Baque Sánchez, E. (2020). *Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos*. Obtenido de <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/507>
- Urquiza Roca, W. (2019). *Gestión Administrativa y procedimientos de liquidación de beneficios sociales en la Corte Superior de Justicia de Cañete*. Lima. 2019. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41327>
- Fort Cabrera, I. (2019). *Cumplimiento de los estándares internacionales para el servicio público en las defensorías municipales del niño y adolescente de Trujillo, 2014- 2017*. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/22114>
- Ramírez Norabuena, A. (2018). *Análisis de la Implementación del Gobierno Electrónico en la Defensa Pública y Acceso a la Justicia: el caso del distrito de Mala – Cañete, año 2017*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12495>
- Bustamante acuña, M., & Caballero dominguez, H. (2019). *Recaudación de impuestos y su incidencia en la prestación de servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Pataz, 2016 - 2018*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45653>
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/arancel>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de Diccionario Panhispánico del Español Jurídico: <https://dpej.rae.es/lema/liquidación>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/conciencia>
- Marianela Armijo. (2009). *Definición de las metas: Aspectos a considerar para asegurar su confiabilidad y utilidad para la evaluación*. Obtenido de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/35060/Definicion\\_de\\_Metas\\_MArmijo.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/35060/Definicion_de_Metas_MArmijo.pdf)
- Reglamento de Organización y Funciones -ROF. (2015). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1256724/REGLAMENTO%20ODE%20ORGANIZACIÓN%20Y%20FUNCIONES%20>

%20ROF%20del%20Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Derechos%20Humanos.pdf

- Real Academia Española. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/conocimiento>
- Real Academia Española. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/experiencia>

## ANEXOS


### Anexo N° 01: Matriz de consistencia

PROBLEMÁTICA	FORMULACIÓN DE PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
<p>En la presente investigación se identificó que la Defensa Pública – Cajamarca viene cometiendo omisiones de liquidación de actuaciones procesales prestadas en el año 2020, por desconocimiento de la norma y nivel de cumplimiento de funciones de los colaboradores, perjudicando la gestión del área.</p>	<p><b>Problema Principal:</b></p> <p>¿Cómo se relaciona entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?</p>	<p><b>Objetivo Principal:</b></p> <p>Determinar la relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020</p>	<p><b>Hipótesis Principal:</b></p> <p>Existe relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020</p>	<p><b>VARIABLES 1:</b></p> <p>Recaudación de aranceles</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia de recaudación de aranceles</li> <li>- Metas organizacionales</li> <li>- Reglamento de Organización y Funciones</li> </ul>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Tipo:</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> Transversal</p> <p><b>Población:</b> 62 Defensa Pública – Cajamarca</p> <p><b>Muestra:</b> 51 colaboradores de la Defensa Pública – Cajamarca</p> <p><b>Técnica de recolección de datos:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento de recolección de datos:</b> Cuestionario</p>	<p>Para procesar la información se procedió a codificar los resultados obtenidos organizándolos por dimensiones en una hoja de Excel para la tabulación respectiva, dicha data fue ingresada al software SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) para el procesamiento estadístico y así hallar el coeficiente de correlación de las variables en estudio.</p>
	<p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Cómo se relaciona el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?</p>	<p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Determinar la relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.</p>	<p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <p>Existe relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.</p>	<p><b>VARIABLES 2:</b></p> <p>Liquidación de actuaciones procesales prestada</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia de la liquidación de actuaciones procesales prestada</li> <li>- Conocimiento legal</li> <li>- Conocimiento procedimiento</li> <li>- Experiencia profesional</li> </ul>		
	<p>¿Cómo se relaciona el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?</p>	<p>Determinar la relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.</p>	<p>Existe relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020</p>			
	<p>¿Cómo se relaciona la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020?</p>	<p>Determinar la relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.</p>	<p>Existe relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.</p>			

## Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables

TEMA: Recaudación de aranceles y liquidación de actuaciones procesales en la Defensa Pública de Cajamarca del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - 2020					
<i>Hipótesis General</i>	<i>Variables</i>	<i>Definición conceptual</i>	<i>Operacional</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>
Existe relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020	Variable 1: Recaudación de aranceles	Definición conceptual: Según la RAE, tarifa oficial, prevista en una norma jurídica, que determina los derechos que han de pagarse sobre la importación de mercancías y que se establece de conformidad a las necesidades de la economía del estado.	Determinar la relación entre el cumplimiento de la recaudación de aranceles y las liquidaciones de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia de recaudación de aranceles</li> <li>- Metas organizacionales</li> <li>- Reglamento de Organización y Funciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación</li> <li>- Problemas de recaudación</li> <li>- Capacitación online</li> <li>- Indicadores de desempeño por área</li> <li>- Indicadores de desempeño por colaborador</li> <li>- Sanciones</li> <li>- Organigrama</li> <li>- Funciones del colaborador</li> <li>- Ruta virtual</li> </ul>
<b><i>Hipótesis Específicas</i></b>					
Existe relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.	Variable 2: Liquidación de actuaciones procesales prestada	Definición conceptual: Según la RAE, tiene como fin el acto por el que se cuantifica el tributo que ha de pagar un contribuyente.	Determinar la relación entre el conocimiento legislativo y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Determinar la relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública Determinar la relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia de la liquidación de actuaciones procesales prestada</li> <li>- Conocimiento legal</li> <li>- Conocimiento procedimiento</li> <li>- Experiencia profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas</li> <li>- Problemas de liquidación</li> <li>- Campañas de capacitación</li> <li>- Conocimiento de la Ley del servicio</li> <li>- Conocimiento del servicio no gratuito</li> <li>- Instrumentos de trabajos referenciales</li> <li>- Procedimiento de recaudación</li> <li>- Procedimiento de liquidación.</li> <li>- Flujograma de recaudación</li> <li>- Flujograma de liquidación.</li> <li>- Experiencia en liquidación</li> <li>- Experiencia en recaudación</li> <li>- Grado de formación</li> </ul>
Existe relación entre el conocimiento del procedimiento y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Dirección de la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020					
Existe relación entre la experiencia profesional y la liquidación de actuaciones procesales prestadas en la Defensa Pública – Cajamarca, año 2020.					

**Anexo N° 03: Modelo de Declaración Jurada sobre la situación socioeconómica del usuario del servicio de Defensa Pública**

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
<b>DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA SITUACION SOCIOECONÓMICA DEL USUARIO DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA</b>				
DECLARO BAJO JURAMENTO que lo consignado en la presente ficha corresponde a la verdad y está sujeto a verificación en caso de ser necesario, habiendo sido informado(a) de lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar Artículo IV, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad; y, la Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, artículos 15, 16 y 17.				
Distrito Judicial:	Cajamarca	Sede:	Cajamarca	
Tipo de servicio:	De Asistencia Legal ( )	De Víctima ( )	De Penal (X)	
Materia Legal:	Penal	Delito:	Condonación en estado de ebriedad.	
<b>1.- DATOS PERSONALES:</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS:				GRADO DE INSTRUCCIÓN:
Percy Quispe Bruna				-Ninguno ( ) -Primaria ( ) -Secundaria ( ) -Técnico (C) -Universitario ( )
EDAD:	42	SEXO:	F ( ) M (X)	FECHA DE NACIMIENTO:
				16/10/1975
CIUDAD DE NACIMIENTO:				TELEFÓNOS:
Juliana.				950000167
DNI (X) PAT. NAC ( ) NO TIENE ( ) OTRO ( )	ESTADO CIVIL:			
N°: 29699633	Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )			
DOMICILIO: (señalar distrito y referencia)				CIUDAD:
Covaco Bella Unión (Referencia al Barrio "El Eden" una cuadra hacia arriba)				Cajamarca.
<b>2.- CARGA FAMILIAR:</b>				
Sin hijos ( ) N° de hijos: 1 ( ) 2-3 ( ) 4-5 (4) 6+ ( ) Otros ( ) Especificar:				
Recibe apoyo social:				
Ninguno ( ) PRONAA ( ) Vaso de Leche ( ) Comedores Populares ( ) Programa Juvenil ( ) Pensión 65 ( ) Cuna Más ( ) SIS (X) Instituciones Privadas ( ) Otros:				
<b>3.- OCUPACIÓN DEL USUARIO:</b>				
Condición laboral:	Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente (X) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado (X) Nombrado ( )			
Ocupación:	Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( ) Otros: Mecánico en minera Gold Fields			
<b>4.- SITUACIÓN ECONÓMICA DEL USUARIO:</b>				
Tiene ingresos:	Promedio de ingreso al mes (en soles)		Promedio de gasto mensual (en soles)	
Si (X) NO ( ) A VECES ( )	5300		5300	
<b>5.- DATOS DEL/LA CONYUGE/CONVIVIENTE/OTRO RESPONSABLE DE HOGAR</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS:				GRADO DE INSTRUCCIÓN:
Yovana Huayllapoma Juárez				-Ninguno ( ) -Primaria ( ) -Secundaria (C) -Técnico ( ) -Universitario ( )
EDAD:	SEXO:	DNI (X) PAT. NAC. ( ) NO TIENE ( ) OTRO ( )	TELEFÓNOS:	
36	F (X) M ( )	N°: No sabe.	No sabe.	
<b>6.- OCUPACIÓN DEL/LA CONYUGE/CONVIVIENTE/ OTRO RESPONSABLE DE HOGAR</b>				
Condición laboral:	Sin actividad (X) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )			

CONTINUA 



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

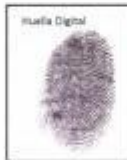
Ocupación:	Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( ) Otros: <i>Amo de Casa</i>
<b>7.-SITUACIÓN ECONÓMICA DEL / LA CONYUGE/CONVIVIENTE/ OTRO RESPONSABLE DE HOGAR:</b>	
Tiene ingresos: SI ( ) NO ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Promedio ingreso mensual: (en soles)
<b>8.-CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA DEL USUARIO:</b>	
Vivienda:	Propia ( ) Alquilada ( <input checked="" type="checkbox"/> ) De padres o familiares ( ) Otros:
Servicios básicos: (se puede marcar más de una opción)	Agua ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Desagüe ( ) Electricidad ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Ninguno ( )
Material de vivienda:	Ladrillo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Adobe ( ) Madera ( ) Estera ( ) Otros:
¿Tiene otros inmuebles?	Terreno: si ( ) no ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Casa: si ( ) no ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Otros indicar:
<b>9.-TENENCIA DE BIENES:</b>	
Televisor a color ( <input checked="" type="checkbox"/> ) DVD ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Equipo de sonido ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Cocina a gas ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Refrigeradora ( ) Teléfono fijo ( ) Lavadora ( ) Computadora ( ) Internet ( ) Cable ( ) Auto ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No tiene ninguno ( )	
<b>10.-SALUD:</b>	PERSONAL: Buena ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Regular ( ) Mala ( ) FAMILIAR: Buena ( ) Regular ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Mala ( )

Toda la información consignada en la presente Declaración Jurada se presume cierta, sujetando al declarante a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

El usuario del servicio de Defensa Pública, se obliga a someterse a evaluación socioeconómica en un plazo no mayor de cinco días hábiles una vez firmada la presente Declaración Jurada, para lo cual deberá presentarse ante la Trabajadora Social del servicio.

Lugar y fecha: *Cajamarca* *05* de *febrero* de 20 *20*

Firma y Huella Digital del Usuario



Defensor/a Pública/a

SHASELL ALIBETTE DÍAZ ALIAGA  
REG. ICAC N° 1849  
DEFENSOR PÚBLICO  
Oficina de la Defensoría de Cajamarca  
Edificio de Justicia - Avenida El Sol

**Art.17.-** El Beneficio de gratuidad se pierde cuando, el beneficiario incurre en falsedad de la información proporcionada sobre su situación socioeconómica; en este caso el usuario está obligado al pago del costo del servicio.

*Refiere que su esposo tiene de artífes.*

13 FEB. 2020

## Anexo N° 04: Modelo de Compromiso de Arancel

	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
---	-------------	---	---	---


**ANEXO N° 2**  
**COMPROMISO DE PAGO DE ARANCEL**

YO, JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ PRADO  
identificado con D.N.I. N° 7234240....., domiciliado en AV. 28 DE JULIO N: 60  
de la ciudad de PACASHAYO.....; ME COMPROMETO, a pagar el monto establecido en la Tabla de Arancel por los Servicios No Gratuitos de Defensa Pública, que ha sido calculado de acuerdo al monto establecido para la UIT del presente año, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2012-JUS.

El pago lo realizaré en el Banco de la Nación, previa a la diligencia que tenga que realizar el Defensor Público, o en su defecto, en el plazo de diez (10) días de recibida la Resolución de Liquidación de Pago, quedando facultada la Dirección Distrital en caso de incumplimiento, a iniciar las gestiones administrativas y legales ante el órgano correspondiente, hasta lograr que se haga efectivo el pago.

En señal de conformidad, suscribo la presente.

Cajamarca, 20 de MAYO..... Del 2019.

FIRMA: 

NOMBRE: JOSE A. RODRIGUEZ PRADO


DNI N°: 7234240

  
HUELLA DIGITAL





## Anexo N° 05: Informe Socioeconómico emitido por el responsable de trabajo social

	<b>PERU</b> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Vice-Ministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
---	---	--	---

**"Año de la Universalización de la Salud"**

**INFORME SOCIOECONÓMICO N°0 738- 2020-DGDPAJ-DDPAJ CAJAMARCA - RTS**

Cajamarca 22 julio del 2020

Señor Abogado: Andy Guevara Acuña Director Distrital de la Dirección Distrital de Cajamarca Responsable de Trabajo Social Lic. Liliana Leonor Trigoso Vizconde, Sede Cajamarca Defensor/a Público a cargo del proceso: Shasell Díaz Aliaga, Sede Cajamarca Delito y/o materia: Conducción Estado de Ebriedad Referencia: \_\_\_\_\_

**I.- DATOS GENERALES DEL/LA USUARIO/A**  
Nombres y apellidos: Percy Quispe Bruna  
Edad 42 años , Ocupación Mecánico en Minera Gold Fields, D.N.I: 29699633  
Nivel de instrucción Superior Técnico, Estado civil: Conviviente  
Dirección actual Campamento Minero - Caserío Bella Unión –Ref. Sauna el Eden – Prov. Hualgayoc, Dpto. Cajamarca, Jr. Progreso N°590. Urb. 28 de Julio, Dist. Juliaca, Prov. San Román, Dpto. Puno.  
Teléfono \_\_\_\_\_ Celular 950000167, Correo electrónico [percytibu@hotmail.com](mailto:percytibu@hotmail.com)

**II.- ANÁLISIS**  
La información fue obtenida de la siguiente fuente:  
Declaración Jurada ( X ) Entrevista ( X ) Visita Domiciliaria ( ) Otros: Teléfono  
Se verificó los datos consignados en la Declaración Jurada de acuerdo a los siguientes Sistemas, obteniendo los siguientes resultados:  
RENIEC: indica dirección en Jr. Progreso N°590-Urb. 28 de Julio, Dist. Juliaca, Prov. San Román, Dpto. Puno  
SISFOH:  
SIS: Cancelado en fecha 10/01/2020, lo tenía en Establecimiento de salud M.I. El Milagro, Dist. Huanchaco, Prov. Trujillo, Dpto. La Libertad  
ESSALUD: vigente a la fecha, presenta seguro de salud con EPS Pacifico S.A. Ent. Prestadora de salud vigente  
SUNAT: no cuenta con numero de RUC  
SUNARP: no se encontraron propiedades a nombre del usuario  
SBS: no reporta deudas ni líneas de crédito  
Otros: (Sunedu, Juntos, etc.) no registra en SUNEDU

Observaciones: Usuario(a) presenta Essalud vigente a la fecha, presenta seguro de salud con EPS Pacifico S.A. Ent. Prestadora de salud vigente, raza de usuario mestizo

**A).- Situación Familiar** La unidad de convivencia en su hogar está conformada por ( 4 ) miembros y de la fuente de información recopilada se tiene que la red de apoyo para realizar actividades de la vida diaria del/la usuario/a es: Suficiente ( X ) Insuficiente ( )

Observaciones: Usuario(a) manifiesta en la declaración jurada y en la entrevista, tener cuatro hijos Nicolás Bryam Quispe Vergara de 4 años de edad, Alberto Quispe Vergara de 08 años de edad, Giovana Quispe Huayllapoma de 10 años de edad y Estefan o Quispe Huayllapoma de 14 años de edad, estado civil de usuario conviviente hace 10 años con Yovana Huayllapoma Suarez de 36 años de edad

**B).- Situación Laboral y Económica:** Según información de la Declaración Jurada y otros medios de investigación el/la usuario/a se obtuvo lo siguiente:  
Tiene trabajo: SI ( X ) NO ( )  
Si la respuesta es (SI) especificar donde: Minera Gold Fields, Actividad que realiza: Mecánico en, Tiempo de labores 8 años, Ingresos en forma mensual S/5300 soles, en forma eventual \_\_\_\_\_, Acredita su actividad Si ( ) No ( X )  
Percebe otros ingresos SI ( ) NO ( X ) especificar: \_\_\_\_\_  
Observaciones: Usuario(a) manifiesta en la declaración jurada y en la entrevista dedicarse como Mecánico en Minera Gold Fields, se solicitó comprobantes de ingresos mensuales, manifestó no poder alcanzar boletas de pago y no desarrollar otra actividad



**"Año de la Universalización de la Salud"**

**C).- Situación de Vivienda:**

Vive en casa de material noble( X)de nivel precario( )Propia( ) Alquilada( )No posee vivienda( ) Familiar( X )

Está ubicada en radio urbano ( X ) Ubicada en Asentamiento Urbano ( ) Rural ( ) otros: \_\_\_\_\_

La vivienda cuenta con habitaciones, SI(X) NO( ), tiene servicios básicos SI(X) NO ( ) Parcial( )

Observaciones: Usuario(a)ocupa vivienda de material noble, de tenencia de sus padres en el Dist. de Juliaca, cuenta con servicios básicos completos, actualmente vive en el campamento minero

**D).- Situación de Salud:**

Cuenta con Seguro de Salud: SIS( )ESSALUD(X)FF.AA/PNP( )Seguro particular(X)

Ninguno( )OTRO( ):

Estado de salud del/la usuario/a es Buena (X) Regular ( ) Mala ( )

Observación: Usuario(a) cuenta con Essalud vigente a la fecha, presenta seguro de salud con EPS Pacífico S.A. Ent. Prestadora de salud vigente

**III.- CONCLUSIÓN**

De acuerdo al análisis de la evaluación socioeconómica descrita en el presente Informe y en mérito a los anexos que se acompaña, se concluye que el/la usuario(a) Percy Quispe Bruna

(X) SI cuenta con los recursos económicos para asumir el pago de aranceles por la prestación del servicio.

( ) NO cuenta con los recursos económicos para asumir el pago de aranceles por la prestación del servicio.

Observación: Usuario(a) presenta canasta de necesidades básicas satisfecha cuenta con arraigo laboral, ingreso mensual mayor a cuatro RMV, con seguro de salud particular, no se encuentra como población vulnerable según la información obtenida de la declaración Jurada, entrevista y las consultas realizadas a las diversas instituciones de manera virtual, reflejan que el usuario lograría cubrir la canasta básica familiar de su hogar

**IV.- OPINIÓN**

El/La Responsable de Trabajo Social, que suscribe el presente Informe, teniendo en cuenta la verificación de la información descrita, opina que el servicio de Defensa Pública que se brinda al/la usuario/a Percy Quispe Bruna, debe ser:

( ) Servicio GRATUITO.

(X) Servicio NO GRATUITO, correspondiéndole pagar el monto de acuerdo a la Escala N° (3), establecida en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2012-JUS.

**V.-ANEXOS**

Se adjunta copia de:

- a)Ficha RENIEC ( X )
- b) Fotocopia de DNI ( )
- c)SIS ( X )
- d) EsSalud (X)
- e)SUNARP ( X )
- f) SUNAT (X)
- g)SUNEDU ( X )
- h) SBS (X)
- i)SISFOH ( )
- j)Programas Sociales: Vaso de Leche, Pensión 65, otros( ) \_\_\_\_\_
- k)Constancia de haberes (boletas u otros) ( )
- l)Autoevaluó u otros ( )
- m)Ficha Socioeconómica ( X )
- n)Score Social ( )
- o)Acta de visita domiciliaria ( )
- p)Vista fotográfica ( )

Es cuanto informo a usted.

Atentamente

## Anexo N° 06: Reporte de actuaciones procesales prestadas a usuarios del servicio no gratuito de Defensa Pública

### ANEXO N°1


<span style="font-weight: bold; color: red;">PERÚ</span> <span style="font-weight: bold; margin-left: 10px;">Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</span> <span style="font-weight: bold; margin-left: 10px;">Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia</span> <span style="font-weight: bold; margin-left: 10px;">Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia</span>			
<b>Reporte de actuaciones procesales prestadas a usuarios del Servicio No Gratuito de Defensa Pública</b>			
<b>Datos del Proceso (para ser llenado por el Defensor Público)</b>			
Dirección Distrital	CAJAMARCA	Sede	CAJAMARCA
Defensor Público	SHASELL ALIBETTE DÍAZ ALIAGA		
Apellidos y Nombres (Usuario)	QUISPE BRUNA, PERCY	Situación Jurídica dentro del Proceso	
DNI / Pasaporte (Usuario)	29699633	Investigado : X Procesado : Habido <input type="radio"/> No habido <input type="radio"/> Ausente <input type="radio"/> Contumaz <input type="radio"/> Agraviado : <input type="radio"/> Infractor : <input type="radio"/> Sentenciado : <input type="radio"/> Demandante : <input type="radio"/> Demandado : <input type="radio"/>	
Número de carpeta defensorial del Sistema Seguimiento de Casos	CAJ-2020-1840303		
Expediente Judicial N°			
Caso Fiscal N°			
Especialidad	Penal CPP <input checked="" type="checkbox"/> Penal CdePP <input type="checkbox"/> Infractor <input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/>		
Delito / Demanda	CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD	7/10/2020	
Etapa Procesal	DILIGENCIAS PRELIMINARES	Firmado digitalmente por DIAZ ALIAGA Shasell Alibette FAU 20131371617 soft Fecha: 2020.10.07 11:21:32 -05'00'	
Diligencia (según Tabla de Aranceles)	MANIFESTACIÓN POLICIAL y ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PARA SOLICITAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		
Código de Arancel	A2 Y D32	Firma del Defensor Público	
<b>Datos Generales (para ser llenado por el Administrador)</b>			
Resolución Distrital N°		Fecha	Fecha: ____ / ____ / ____
Informe Socioeconómico N°			Firma del Administrador
Escala de Arancel	Escala 1 <input type="radio"/> Escala 2 <input type="radio"/> Escala 3 <input type="radio"/> Defensa necesaria <input type="radio"/>		
Código Banco de la Nación			
Monto del Arancel a pagar (S/)			

\* Los datos consignados en el presente reporte tienen valor de Declaración Jurada

## Anexo N° 07: Modelo de Reporte de actuaciones procesales por Defensa necesaria en Delitos Comunes

DIRECCIÓN DISTRITAL DE CAJAMARCA MES: OCTUBRE AÑO: 2020																														
N°	Dirección Distrital	Sede	Defensor Público	Fecha de Reporte de Actuaciones Procesales	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI / Pasaporte	Situación Jurídica (según Anexo N° 1)	Número de carpeta defensorial del Sistema de Seguimiento de Casos	Expediente Judicial N°	Caso Fiscal N°	Especialidad (según Anexo N° 1)	Delito / Demanda	Etapas Procesales	Diligencia	Fecha de la Diligencia			N° Oficio o Resolución o Notificación Judicial o Fiscal o Turno (*)	N° Informe Socioeconómico	N° R.D. de No Gratuidad	N° Informe de Liquidación de Pago	N° R.D. de Aprobación de Liquidación de Pago	Monto de Anual (S/)	Escala	Monto de Reducción %	Código del BI	Código de Anual	Monto a Pagar (S/)	Monto Pagado (S/)	Saldo Por Cobrar (S/)
															Día	Mes	Año													
1	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SHASELL ALIBETTE DIAZ ALIAGA	7/10/2020	SHASELL ALIBETTE DIAZ ALIAGA	28659623	INDEFINIDO	CAJ 2020-940020			PENAL	RESOLUCION EN DEFENSA DE INTERES	DELEGACION PROFESIONALES	MANIPULACION POLICIAL	5	2	20	TURNO	738-2020	090-2020			314.00	Escala 3	0%	4100	A2	314.00	0.00	314.00
2	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SHASELL ALIBETTE DIAZ ALIAGA	7/10/2020	SHASELL ALIBETTE DIAZ ALIAGA	28659623	INDEFINIDO	CAJ 2020-940020			PENAL	RESOLUCION EN DEFENSA DE INTERES	DELEGACION PROFESIONALES	ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PARA DECISION PRECIPITO DE INFORMACION	5	2	20	TURNO	738-2020	090-2020			257.00	Escala 3	0%	4100	D32	257.00	0.00	257.00
3																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
4																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
5																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
6																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
7																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
8																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
9																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
10																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
11																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
12																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
13																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
14																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
15																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
16																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
17																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
18																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
19																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
20																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
21																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
22																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
23																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
24																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
25																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
26																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
27																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
28																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
29																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00
30																							0.00	0%				0.00	0.00	0.00

(\*) En caso de turno se adjuntará la aprobación del rol de turnos autorizado por la DGGP.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por  
DIAZ ALIAGA Shasell Alibette  
FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2020.10.07 11:22:44  
-05'00'

**Consolidado Mensual**

Criterio	Cantidad de registros	Pendiente de Pago	Pagado
Escala 1	0	0.00	0.00
Escala 2	0	0.00	0.00
Escala 3	2	571.00	0.00

Monto pagado	S/	-
Monto de Saldo por Cobrar	S/	571.00

## Anexo N° 08: Informe de liquidación de actividades procesales



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### INFORME N°090-2020-DGDPJ-DDPAJ-CAJAMARCA/ADM

**A :** Dr. ANDY WILLIAM GUEVARA ACUÑA  
Director Distrital de la Defensa Pública Y Acceso a la Justicia de Cajamarca.

**DE :** CPC Edwin David Mendoza Burga  
Administrador de la DDDPAJ de Cajamarca

**ASUNTO :** Liquidación de Actividades Procesales para el pago por la NO GRATUIDAD de la Defensa Pública.

**FECHA :** Cajamarca, 12 de octubre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestro despacho, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir el informe liquidación de las actividades procesales del usuario **PERCY QUISPE BRUNA** a quien se le prestó el servicio de defensa necesaria en la investigación que sigue en materia Penal, considerando el Reporte de Actuaciones Procesales presentado por el Abogado Defensor Público **SHASELL ALIBETTE DÍAZ ALIAGA**; y conforme al Decreto Supremo N° 007-2012-JUS, publicado en el diario Oficial El Peruano, el 21 de Marzo del 2012, que aprueba el arancel para la prestación del servicio **NO GRATUITO** de Defensa Pública<sup>1</sup>.

Conforme a lo dispuesto en la **Resolución Distrital N°034-2020-DGDPJ-DDAJ-CAJAMARCA**, que aprueba la Escala Diferenciada N°(3) <sup>2</sup> aplicable a la prestación del Servicio No gratuito de la Defensa Pública del usuario antes mencionado, se cumple con remitir el presente informe de Liquidación, mediante el cual, el usuario deberá realizar el pago a la cuenta Bancaria del **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Banco de la Nación** por los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

Delito	Carpeta Fiscal	Exp. Judicial	Fecha	Tipo de Diligencia	Escala	Monto de Reducción	Código del BN	Código de Arancel	Monto a Pagar Si	Monto Pagado	Saldo por Cobrar
CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD			5/02/2020	MANIFESTACIÓN POLICIAL	Escala 3	Monto máximo, sin reducción	04192	A2	314.00	0.00	314.00
			5/02/2020	ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PARA SOLICITAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	Escala 3	Monto máximo, sin reducción	04192	D32	257.00	0.00	257.00
									<b>Si/ 571.00</b>	<b>Si/ 0.00</b>	<b>Si/ 571.00</b>

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MENDOZA BURGA Edwin David FAU 201.31371617 soft Fecha: 2020.10.12 23:25:23 -05'00'

**CPC Edwin David Mendoza Burga**  
Administrador  
Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Cajamarca

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 007-2012-JUS

Artículo 4°.- El Servicio de Defensa Pública, de conformidad con el Artículo 14° de la N° Ley N° 29360, se presta también tratándose de supuestos de defensa necesaria, regulados por las normas procesales correspondientes, cuando el procesado no cuente con abogado o haya renunciado a la defensa y lo requiera el Órgano Jurisdiccional o el Ministerio Público. En estos casos, no corresponde la previa suscripción del formulario del compromiso de pago, aplicándose a la escala y arancel regulados en el presente Decreto Supremo.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 007-2012-JUS, Artículo 5°.- establece la escala diferenciada para la aplicación del arancel para la prestación del Servicio No Gratuito de Defensa Pública, la misma que constara de tres niveles.

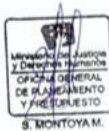
Anexo N° 09: Reglamento de Organización y Funciones



**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES - ROF del Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos**



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos





**Anexo N° 12: Solicitud para autorización para aplicar instrumentos de recolección de datos**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**SOLICITO: AUTORIZACION PARA APLICAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**Señor Doctor:  
Mg. ANDY WILLIAM GUEVARA ACUÑA  
DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DE CAJAMARCA**

**Presente. -**

Yo, **YOLA CABANILLAS HERNANDEZ**, identificada con DNI N° 26729509, con domicilio en P.J Pensamientos N° 230 – Urb. El Jardín del Distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi condición de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, la suscrita ha presentado un proyecto de investigación Titulado **"RECAUDACION DE ARANCELES Y LIQUIDACION DE ACTUCIONES PROCESALES EN LA DIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE CAJAMARA - 2019"**, para obtener el Título Profesional en CONTABILIDAD.

Motivo por el cual, solicito su autorización y las facilidades para la aplicación de instrumentos de recolección de datos validados, que consta de un cuestionario (formulario virtual), a los Defensores Públicos de todas las áreas y Responsables de Trabajo Social de la Dirección Distrital de Defensa Publica y Acceso a la Justicia de Cajamarca.

Por lo expuesto:

Esperando acceder a mi solicitud por ser de justicia, me suscribo de usted no sin antes expresarle la muestra de mi consideración y estima personal.

Cajamarca, 08 de febrero de 2021

Atentamente,

.....  
**YOLA CABANILLAS HERNANDEZ**  
DNI 26729509



## Anexo N° 13: Autorización para aplicar instrumentos de recolección de datos



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Viceministerio  
de Derechos Humanos  
y Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública  
y Acceso a la Justicia

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE CAJAMARCA, QUE SUSCRIBE LA PRESENTE:**

### **AUTORIZA:**

La aplicación de Instrumentos de Recolección de Datos del Proyecto de Investigación de la BACHILLER YOLA CABANILLAS HERNANDEZ, identificada con **DNI N° 26729509**, Titulado: **"RECAUDACION DE ARANCELES Y LIQUIDACION DE ACTUACIONES PROCESALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE CAJAMARCA"**, como parte del desarrollo de la Tesis, de la Universidad Cesar Vallejo, por lo que se autoriza la aplicación de instrumentos de recolección de datos validados, que consta de un cuestionario (formulario virtual), a los Defensores Públicos y Responsables del Trabajo Social que conforman la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cajamarca.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime por conveniente.

Cajamarca, 22 de febrero de 2021.


  
Mg. ANDY WILLIAM GUEVARA ACUÑA  
Director Distrital  
Dirección Distrital de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia de Cajamarca  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dirección: Jr. Clodomiro Cerna N°187 – Urb. Villa Universitaria– Cajamarca      Telefax: 076-344299

## Anexo N° 14: Evidencia del diseño de encuesta – Formulario de google

Cuestionario - Defensa Pública ☆ Enviar

Preguntas Respuestas **51**



**Sección 1 de 9**

### Cuestionario - Defensa Pública

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información relevante para el estudio de la Recaudación de aranceles y liquidación de actuaciones procesales en la Defensa Pública de Cajamarca del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - 2019. Al respecto se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se le presentan, se sirva responder en términos claros, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene realizando. Se le recuerda que el cuestionario será aplicado de manera anónima, se le agradece de antemano su participación.

Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección

**Sección 2 de 9**

### Datos personales

La información que se brinde será confidencial.

¿Qué grado de instrucción \*

1. Secundaria completa
2. Secundaria incompleta
3. Superior técnica completa
4. Superior técnica incompleta
5. Superior universitaria completa
6. Superior universitaria incompleta
7. Postgrado completo
8. Postgrado incompleto

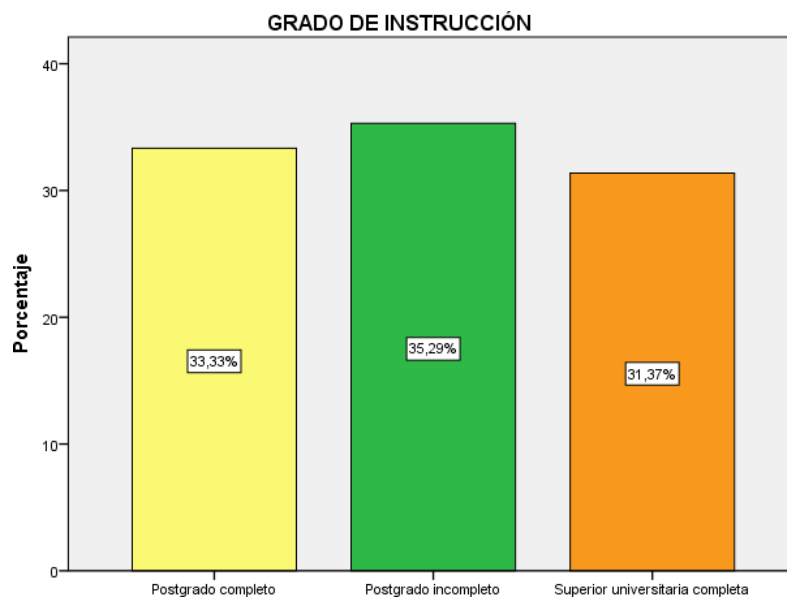


## Anexo N° 16: Resultados - Datos personales de los encuestados

Tabla 41: Grado de Instrucción

**¿Qué grado de instrucción tiene?**

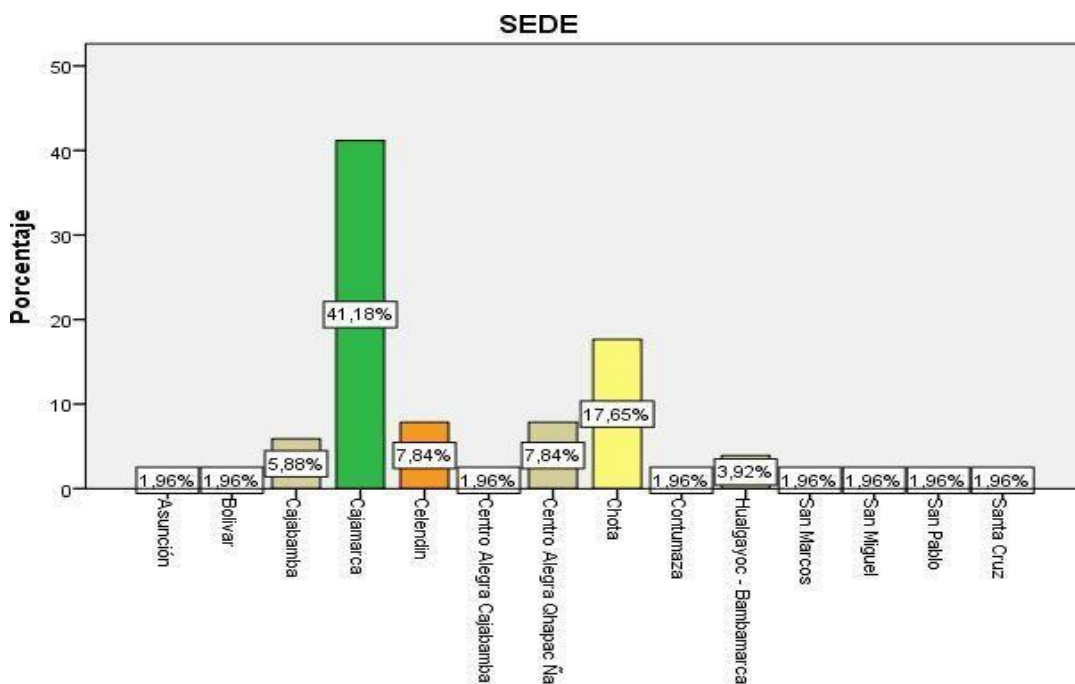
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Postgrado completo	17	33,3	33,3	33,3
	Postgrado incompleto	18	35,3	35,3	68,6
	Superior universitaria completa	16	31,4	31,4	100,0
	Total	51	100,0	100,0	



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Tabla 42: Sede donde labora

		<b>Sede donde labora:</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Asunción	1	2,0	2,0	2,0
	Bolivar	1	2,0	2,0	3,9
	Cajabamba	3	5,9	5,9	9,8
	Cajamarca	21	41,2	41,2	51,0
	Celendin	4	7,8	7,8	58,8
	Centro Alegre Cajabamba	1	2,0	2,0	60,8
	Centro Alegre Qhapac Ñan	4	7,8	7,8	68,6
	Chota	9	17,6	17,6	86,3
	Contumaza	1	2,0	2,0	88,2
	Hualgayoc - Bambamarca	2	3,9	3,9	92,2
	San Marcos	1	2,0	2,0	94,1
	San Miguel	1	2,0	2,0	96,1
	San Pablo	1	2,0	2,0	98,0
	Santa Cruz	1	2,0	2,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

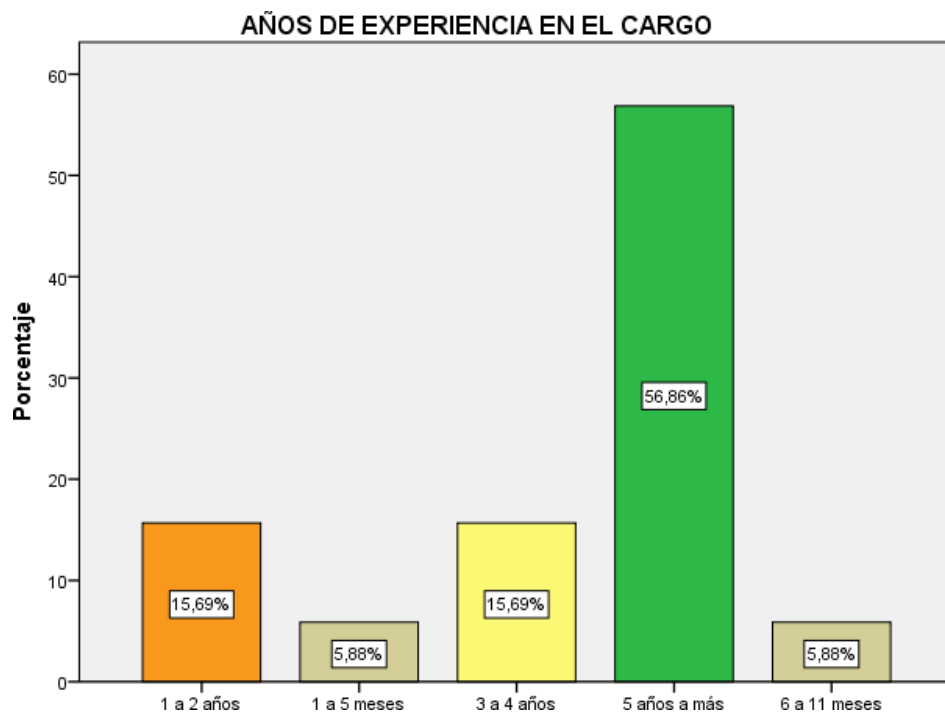


Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Tabla 43: Años de experiencia

**¿Cuántos años de experiencia tiene en el cargo?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 a 2 años	8	15,7	15,7
	1 a 5 meses	3	5,9	21,6
	3 a 4 años	8	15,7	37,3
	5 años a más	29	56,9	94,1
	6 a 11 meses	3	5,9	100,0
	Total	51	100,0	100,0



Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

## Anexo N° 17 Directorio de la Defensa Pública – Cajamarca

DIRECCIÓN DISTRITAL	SEDE	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TLF. FIJO DE SEDE	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR PERSONAL	CORREO PERSONAL
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DIRECTOR DISTRITAL	GUEVARA ACUÑA ANDY WILLIAM	42549672	076-344299	andy.guevara@minjus.gob.pe	976969730	andyguevara2106@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	ADMINISTRADOR	ZAFRA RUIZ WILMER	44639140	076-344299	wilmer.zafra@minjus.gob.pe	969970360	mike_47_7@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	TRABAJADOR SOCIAL	CALDERON PEREZ ARASELY	47349152	076-344299	arasely.calderon@minjus.gob.pe	982357837	araselycp@gmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	TRABAJADOR SOCIAL	TRIGOSO VIZCONDE LILIANA LEONOR	26641918	076-344299	liliana.trigoso@minjus.gob.pe	976668760	lilianatrigoso@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	ALVAREZ CABRERA GINO PAUL	26704690	076-344299	gino.alvarez@minjus.gob.pe	980311821	ginoalva29@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	ARCANA GUERRA GINA MARCELA	42142671	076-344299	gina.arcana@minjus.gob.pe	997294374	gimargue22@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	BAZAN LEON JOSE RICARDO	26702848	076-344299	jose.bazan@minjus.gob.pe	976739511	b.babogados@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	CARRANZA LEON MANUEL JOANNES	46419502	076-344299	manuel.carranza@minjus.gob.pe	958054697	manuelcarranzaleon@gmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	DIAZ ALIAGA SHASELL ALIBETTE	45835047	076-344299	shasell.diaz@minjus.gob.pe	921665991	dshasell@gmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	GAVIDIA LOPEZ ANABEL YESENIA	73142319	076-344299	anabel.gavidia@minjus.gob.pe	985446501	yes17_01@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	MECHATO BRUNO JAVIER	16709094	076-344299	javier.mechato@minjus.gob.pe	979669030	complice_7@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	MERCADO PORTAL MARITZA	0.1288291	076-344299	maritza.mercado@minjus.gob.pe	986348742	mercado_portal@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	MESIA MORI MONICA MARGORIE	0.7869213	076-344299	monica.mesia@minjus.gob.pe	976392117	monicamesiamori@yahoo.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	MUÑOZ GUTIERREZ WALTER LEONCIO	27081191	076-344299	walter.munoz@minjus.gob.pe	934060775	wmgutierrez@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	PISCO CALDERON EDWAR ALEJANDRO	40112931	076-344299	edwar.pisco@minjus.gob.pe	976540386	piscocalderon1@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	ROJAS TEJADA DEYSY JANETH	43053157	076-344299	deysy.rojas@minjus.gob.pe	930158284	deysy18_42@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	RUMAY CERNA LUIS ÁNGEL	41827911	076-344299	luis.rumay@minjus.gob.pe	973410711	louisanyelo@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	SANCHEZ SALAZAR NETZER ORLANDO	42049630	076-344299	netzer.sanchez@minjus.gob.pe	976726225	netorss_12@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	TORRES MELGAR CARLOS JAVIER	42614167	076-344299	carlos.torresm@minjus.gob.pe	976908239	cartome3@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN	DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	LÓPEZ AGUILAR HÉCTOR ROBERTO	40791641	*****	hector.lopez@minjus.gob.pe	976541177	ropez78@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN	DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	MAMANI CAHUATA CATHY DALIA	0.1340906	*****	cathy.mamani@minjus.gob.pe	987715465	cdmc_06@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN	DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	TELLO DIAZ KARINA DIANE	40703094	*****	karina.tello@minjus.gob.pe	989015829	kaditedi@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	TERRONES RODRIGUEZ D' ANGELLA PAOLA	43732188	*****	dangella.terrones@minjus.gob.pe	992918252	dangella.terrones@gmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	VARGAS ARANA JORGE LUIS	26703440	*****	jorge.vargas@minjus.gob.pe	963836320	jlvarana@yahoo.es
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA QHAPAC ÑAN	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	REGALADO IDROGO DORILA LIZZ	44591346	*****	dorila.regalado@minjus.gob.pe	976939432	doryregalado@gmail.com

CAJAMARCA	SAN PABLO	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	ALAYO CHINCHAY LISSET DEL MILAGRO	46011437	*****	lalayo@minjus.gob.pe	98200859	laisa22_4@hotmail.com
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	DAVILA MEGO DE VALLEJOS SOR KATERINE	40128817	076-320003	sor.davila@minjus.gob.pe	976543729	sorcielo4@hotmail.com
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	CARMONA MALAVER JHIMMY	41993059	076-351005	jhimmy.carmona@minjus.gob.pe	938396993	jhcamacaj@hotmail.com
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	MEDINA DELGADO JAKELINE JHUNETT	42899097	076-351005	jakeline.medina@minjus.gob.pe	957406997	jackyluciana@outlook.es
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	CANARIO SANTA CRUZ ROGER YONATHAN	45282827	076-351005	roger.canario@minjus.gob.pe	945573497	yonathan_1608@hotmail.com
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	RAFAEL ALTAMIRANO EBERTH	43228169	076-351005	eberth.rafael@minjus.gob.pe	929150524	eberth2012@hotmail.com
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	SALDAÑA VILLA EDER WILSON	26731633	076-351005	eder.saldaña@minjus.gob.pe	973817939	wilsonvillavilla@outlook.es
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	VILLEGAS LLERENA MIGUEL	0.6823879	076-351005	miguel.villegas@minjus.gob.pe	997976008	miguelvillegasli@yahoo.es
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	VIGIL VASQUEZ HENRY JAVIER	40123006	076-351005	henry.vigil@minjus.gob.pe	922837294	trevel215@hotmail.com
CAJAMARCA	CHOTA	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	FONG MAITA JEAN PAUL	16795322	076-351005	jean.fong@minjus.gob.pe	964176487	jeanfongm@hotmail.com
CAJAMARCA	CHOTA	TRABAJADOR SOCIAL	BANCES CRUZ ELVIS FRANK	17640503	076-351005	elvis.bances@minjus.gob.pe	948642612	elbacru@hotmail.com
CAJAMARCA	HUALGAYOC - BAMBAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	FERNANDEZ COMETTANT DYANNA KAREN	43101926	076-353601	dyanna.fernandez@minjus.gob.pe	991456836	dyannitacomettant_1985@hotmail.com
CAJAMARCA	HUALGAYOC - BAMBAMARCA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	TORRES LEON HENRRY ALVARO	0.8973354	076-353601	henry.torres@minjus.gob.pe	999061657	htorres20@hotmail.com
CAJAMARCA	CELENDIN	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS Y ASISTENCIA LEGAL	MEDINA DE LA CRUZ VICTOR OMAR	41052702	076-555142	victor.medina@minjus.gob.pe	983129585	medinadelacruzvictoromar@gmail.com
CAJAMARCA	CELENDIN	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	LOPEZ COTRINA WALTER	40794712	076-555142	walter.lopez@minjus.gob.pe	976915466	walterlopezcotrina@gmail.com
CAJAMARCA	CELENDIN	DEFENSOR PUBLICO - VICTIMAS	LOPEZ PALOMINO MILTON VALERIO	41459465	076-555142	milton.lopez@minjus.gob.pe	945096865	valeriolopez15@hotmail.com
CAJAMARCA	CELENDIN	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	RUIZ GARCIA WILMER	40995218	076-555142	wilmer.ruiz@minjus.gob.pe	951554070	wilmerin_625@hotmail.com
CAJAMARCA	CAJABAMBA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	PORTAL VERGARA GUSTAVO	45286408	076-551131	gustavo.portal@minjus.gob.pe	976428322	gus_pv@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA CAJABAMBA	DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	IGNACIO SANCHEZ WILMER	42075644	*****	wilmer.ignacio@minjus.gob.pe	916151210	wiigsa@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA CAJABAMBA	DEFENSOR PUBLICO - FAMILIA	OTINIANO AMAMBAL MARLON IVAN	44843116	*****	marlon.otiniano@minjus.gob.pe	946425421	marlonotiniano@hotmail.com
CAJAMARCA	CENTRO ALEGRA CAJABAMBA	DEFENSOR VÍCTIMAS	PAREDES CORCUERA ROCSANA MARILU	18207536	*****	rocsana.paredes@minjus.gob.pe	989916992	rocsanama@hotmail.com
CAJAMARCA	CONTUMAZA	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	FERNANDEZ CASAS RAUL	28283608	*****	raul.fernandez@minjus.gob.pe	925156135	raul_fernandez61@hotmail.com
CAJAMARCA	SAN MARCOS	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	GONZALES LOPEZ ANDERY	44464996	076-504715	andery.gonzales@minjus.gob.pe	947423711	anderygl@gmail.com
CAJAMARCA	BOLIVAR	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	MONTOYA ORTIZ GERMAN	41158255	*****	german.montoya@minjus.gob.pe	992740581	germanmontoya@hotmail.com
CAJAMARCA	ASUNCIÓN	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	CHAVEZ SALDAÑA NILCER RUBEN	40277295	*****	nilcer.chavez@minjus.gob.pe	922813728 / 939382103	ruben_ch04@hotmail.com
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	DEFENSOR PUBLICO - NCPP	CHUQUILIN CELIS VERONICA ARACELY	40435594	076-319314	veronica.chuquilin@minjus.gob.pe	976455802	veroch01@hotmail.com